

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**S7M0559**

Contrato abierto para la prestación del servicio de levantamiento de encuestas y captura de datos, que permitan identificar el motivo del desconocimiento de los trabajadores respecto a su afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), los beneficios a los que tienen derecho, así como conocer la opinión de los trabajadores afiliados y no afiliados al IMSS sobre los servicios de salud de la Institución, con el propósito de identificar los factores que favorecen o inhiben la afiliación de los trabajadores al IMSS, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por **JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, en su carácter de apoderado legal, y por la otra parte, la empresa denominada **PARAMETRIA, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PROVEEDOR"**, representada por **JOSÉ ZÁRATE VÁZQUEZ**, en su carácter de apoderado legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará **"LAS PARTES"**, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### **DECLARACIONES**

I.- **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su apoderado legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- José Roberto Flores Bañuelos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-09112015-191844 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- Alejandro Sánchez Arciniega, Titular de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Vinculación Institucional y Evaluación de Delegaciones de **"EL INSTITUTO"**, interviene en la firma del presente instrumento jurídico como administrador de este contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del servicio de levantamiento de encuestas y captura de datos, que permitan identificar el motivo

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**S7M0559**

del desconocimiento de los trabajadores respecto a su afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), los beneficios a los que tienen derecho, así como conocer la opinión de los trabajadores afiliados y no afiliados al IMSS sobre los servicios de salud de la Institución, con el propósito de identificar los factores que favorecen o inhiben la afiliación de los trabajadores al IMSS, solicitado por la Coordinación de Vinculación Institucional.

**I.6.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42062413, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000256790-2017, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 9 de junio de 2017, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

**I.7.-** El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Presencial número **AA-019GYR019-E126-2017**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 42 quinto párrafo, 43 último párrafo y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

**I.8.-** Con fecha 1 de agosto de 2017, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística emitió el Acta de Adjudicación del Procedimiento mencionado en la Declaración que antecede, adjudicando a **"EL PROVEEDOR"** como se detalla en el **Anexo 3 (tres)**, del presente instrumento jurídico.

**I.9.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido del requerimiento y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en el requerimiento.

**I.10.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Durango número 291, PH, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

**II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su apoderado legal, que:**

**II.1.-** Es una Sociedad Mercantil debidamente constituida, de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 82,811 de fecha 4 de julio de 2001, pasada ante la fe del Licenciado Othon Pérez Fernández del Castillo, Notario Público número 63 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 280318.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**S7M0559**

**II.2.-** Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por José Zárate Vázquez, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 91,140 de fecha 22 de enero de 2014, pasada ante la fe del Licenciado José Angel Fernández Uria, Notario Público número 217 del Distrito Federal, actuando como asociado del Licenciado Luis Felipe Morales Viesca, Titular de la Notaria número 22 y en el protocolo de la Notaria número 60 con quien también se encuentra asociado, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 280318\* y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

**II.3.-** De acuerdo con sus estatutos, el objeto social consiste entre otras actividades, en brindar asesoría y servicios a empresas, organizaciones sociales, particulares e instituciones u organismos públicos, descentralizados del gobierno estatal o federal, sobre estrategias de campañas de comunicación social, política y comercial, diagnósticos de opinión, análisis cuantitativo y cualitativo de opinión, e investigación de mercados.

**II.4.-** Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **PAR-010704-DV1.**
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número: **Y60-4204610-9.**

**II.5.-** Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2017 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.6.-** Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

**II.7.-** En su caso, sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**S7M0559**

**II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.9.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

**II.10.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

**II.11.-** Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Benjamin Hill, número 185, Colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06170, Ciudad de México, teléfono: 2614-0089; correos electrónicos: javera@parametria.com.mx y parametria@parametria.com.mx

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** requiere contratar de **"EL PROVEEDOR"**, y éste se obliga a prestar el servicio de levantamiento de encuestas y captura de datos, que permitan identificar el motivo del desconocimiento de los trabajadores respecto a su afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), los beneficios a los que tienen derecho, así como conocer la opinión de los trabajadores afiliados y no afiliados al IMSS sobre los servicios de salud de la Institución, con el propósito de identificar los factores que favorecen o inhiben la afiliación de los trabajadores al IMSS, cuyas características, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente contrato.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente contrato **"EL INSTITUTO"** cuenta



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**S7M0559**

con un **presupuesto mínimo** de pago por la cantidad de **\$2,115,000.00 (DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un **presupuesto máximo** susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$2,585,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

“**LAS PARTES**” convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia de este contrato.

**TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.-** El pago se realizará en una sola exhibición la cual coincidirá con la entrega establecida en el apartado de “Entregables y Programas de Entregas” señalado en el numeral 1 de los Términos y Condiciones, mismos que se integran al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

Una vez que el administrador del presente contrato haya validado la recepción en tiempo y forma de los entregables del servicio, enviará mediante oficio copia de la constancia o constancias de entrega que se hayan levantado al efecto; el oficio de referencia irá dirigido a la División de Recursos Materiales y Financieros de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Vinculación Institucional y Evaluación de Delegaciones, manifestando su conformidad con el servicio prestado para que ésta inicie el trámite de glosa de la factura correspondiente para iniciar el trámite de pago ante la Coordinación de Trámite de Erogaciones.

Para la procedencia del pago será requisito indispensable, la previa revisión y validación del servicio, a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

El pago se cubrirá a servicio devengado dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquél en que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) validado por el administrador del contrato haya sido presentado para pago en la División de Trámite de Erogaciones, sita en calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, se deberá presentar el original y copia del CFDI que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor y número del presente contrato.

El presente contrato y su dictamen presupuestal deben estar registrados en el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

Para trámite de pago, “**EL PROVEEDOR**” deberá expedir sus CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes número IMS421231145, con

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 20

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**S7M0559**

domicilio en Avenida Paseo de la Reforma 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios al Proveedor de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML; la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), los comprobantes fiscales digitales a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurrirá a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro de los 20 (veinte) días naturales estipulados para el pago.

El trámite de pago se iniciará con:

La entrega en el Área de Cifras y Registros de la División de Recursos Materiales y Financieros de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Vinculación Institucional y Evaluación de Delegaciones, sita en Manuel Villalongín número 117, acceso 3, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas de los siguientes documentos:

- a. Original y 2 (dos) copias del CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) que **"EL PROVEEDOR"** expida a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México y Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, sustentada en el documento que avale la prestación del servicio.
- b. 2 (dos) copias del presente contrato.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**S7M0559**

sucursal a nombre del proveedor, a menos que éste último acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, a través del esquema intrabancario si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con Banorte, BBVA Bancomer, HSBC, o Scotiabank Inverlat, y a través del esquema interbancario vía SPEI (sistema de pagos electrónicos interbancarios) si la cuenta de "EL PROVEEDOR" pertenece a un banco distinto a los mencionados.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar un oficio ante la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en la Calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15, (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en un horario comprendido de las 9:00 a las 14:30 horas de lunes a viernes en días hábiles, con los datos que a continuación se señalan:

- Nombre o Razón Social;
- Domicilio Fiscal;
- Nombre de la Institución bancaria, Número de cuenta de cheques, sucursal y plaza;
- Registro Federal de Contribuyentes;
- Número de proveedor que le asigne "EL INSTITUTO";
- Identificación oficial del apoderado legal en original y copia;
- Poder notarial para actos de cobranza del apoderado en original y copia.

"EL INSTITUTO" se reserva expresamente el derecho de reclamar por servicios mal ejecutados o ejecutados en forma diferente a lo que se establece en el presente contrato y sus anexos.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar la misma.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**S7M0559**

Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que **“EL INSTITUTO”** efectuará a **“EL PROVEEDOR”** por concepto de penas convencionales aplicables, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CUARTA.- PLAZO, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar a **“EL INSTITUTO”** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en los **Anexos 2 (dos)** de este instrumento jurídico y de acuerdo a lo siguiente:

**PLAZO.-** La aplicación de las encuestas así como los entregables, se realizarán conforme al programa de entregas plasmado en el **numeral 1** de los Términos y Condiciones que se integra al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

La vigencia del servicio objeto del presente contrato, iniciará al día natural siguiente al de la adjudicación y hasta el 31 de octubre de 2017

Lo anterior conforme lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

**LUGAR.-** La entrega de los productos entregables se llevará a cabo en las instalaciones de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Vinculación Institucional y Evaluación de Delegaciones, sita en Calle Tokyo número 92, 1° piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

La entrega se llevará a cabo previa cita solicitada al administrador del contrato al teléfono y/o al correo electrónico que éste le proporcione a **“EL PROVEEDOR”**, una vez que se le haya notificado la adjudicación y en un horario de 9:30 a 18:00 horas en días hábiles.

En caso de requerirlo **“EL INSTITUTO”**, al mismo precio pactado inicialmente y previo acuerdo de **“LAS PARTES”**, **“EL INSTITUTO”** podrá modificar el domicilio de entrega sin que esto signifique que los productos entregables puedan ser entregados en ambos domicilios.

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, cuyas



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**S7M0559**

características, alcances, especificaciones y demás condiciones se encuentran establecidas en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente contrato.

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.-** “EL PROVEEDOR” deberá realizar el levantamiento de encuestas y captura de datos, que permita identificar el motivo del desconocimiento de los trabajadores respecto a su afiliación a “EL INSTITUTO”, así como los beneficios a los que tienen derecho.

Adicionalmente, se incorporará un apartado para conocer la opinión de los trabajadores afiliados y no afiliados a “EL INSTITUTO” sobre los servicios de salud del mismo, con el propósito de identificar los factores que favorecen o inhiben la afiliación de los trabajadores a “EL INSTITUTO”.

- **Concepto A**

Levantamiento de un mínimo de 4,500 y hasta un máximo de 5,500 encuestas cara a cara en vivienda en los municipios del país donde existen trabajadores afiliados a **EL INSTITUTO**.

- **Concepto B**

Elaboración de una base de datos en formato sav (SPSS 18.0) y/o Excel con la información de las encuestas aplicadas, y los resultados de frecuencias básicas para algunas variables, lo cual consiste en la exposición de la frecuencia que resultó en cada pregunta.

**ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.-** El levantamiento de las encuestas deberá realizarse en los municipios del país donde existen trabajadores afiliados a “EL INSTITUTO”, conforme al listado de entidades y municipios contenido en el apartado **3.3 inciso b** del Anexo Técnico que se integra al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

**Partida Única Concepto A y Concepto B.**

- **Concepto A**

Entrega de la totalidad de los cuestionarios físicos levantados.

- **Concepto B**

Entrega de la base de datos en formato sav (SPSS 18.0) y/o Excel con la información de las encuestas aplicadas, y los resultados de frecuencias básicas para algunas variables, lo cual consiste en la exposición de la frecuencia que resultó en cada pregunta.

El servidor público responsable de la recepción de los productos entregables será el administrador del presente contrato.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**S7M0559**

**NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBE CUMPLIR EL SERVICIO:**

**“EL PROVEEDOR”** deberá ser miembro de la Asociación Mexicana de Agencias de Inteligencia de Mercado y Opinión Pública, **AMAI**, o en su defecto debe contar con cualquiera de las siguientes certificaciones de calidad: **ISO 9001** o **ISO 20252**; o **ESIMM** (Estándar de Servicio para la Investigación de Mercados en México), emitidas por empresas autorizadas para certificar en las materias de Inteligencia de Mercado y opinión pública

Asimismo, se estará a lo dispuesto en el numeral **6.4. Documento que se levantará para hacer constatar la prestación del servicio** de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

**SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS:**

**Partida Única, Concepto A y B.**

El administrador del presente contrato realizará supervisiones aleatorias durante la prestación del servicio, sin previo aviso a **“EL PROVEEDOR”**, para verificar la correcta aplicación de la metodología en la realización de las encuestas.

Por tal motivo, si detectara que alguna persona está participando en las encuestas sin haber cumplido con el perfil requerido, le será cancelada la encuesta correspondiente, además de aplicarse las sanciones económicas previstas en el presente contrato.

El administrador del presente contrato además de lo anterior, tendrá la facultad de solicitar la reposición de las encuestas sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”** en el caso de que durante las supervisiones detecte fallas graves y/o sistemáticas a los lineamientos metodológicos.

Las eventuales reposiciones se deberán realizar dentro de un plazo no mayor de 2 (dos) días naturales posteriores a la solicitud de reposición en la cual se solicita el servicio, es decir, no existe posibilidad de prórroga en el tiempo de realización de las encuestas, ni en el cumplimiento de los entregables, en caso contrario, **“EL PROVEEDOR”** se hará acreedor a las sanciones establecidas en el presente contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se integran como **Anexo 2 (dos)**, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado el servicio objeto del presente contrato.

**QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES”** convienen que la vigencia del presente contrato iniciará a partir de su firma y concluirá hasta el 31 de octubre del 2017.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**S7M0559**

**SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.** “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR”, deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

“EL PROVEEDOR” en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. “EL INSTITUTO” a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “EL INSTITUTO” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.

**NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO”



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**S7M0559**

y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"** por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291 10° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

El administrador del presente contrato solicitará en un término no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la verificación del cumplimiento o terminación de vigencia de este instrumento jurídico, la cancelación de la garantía de cumplimiento al Área Contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
S7M0559

**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** “EL INSTITUTO”, llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, “EL PROVEEDOR” no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” aplicará las penas convencionales a “EL PROVEEDOR”, cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado, la cual será del 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día de atraso, calculadas sobre el valor total de lo incumplido y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Lo anterior, de conformidad con la fórmula, indicadores y nivel de servicio a cumplir; señalados en el inciso E de los Términos y Condiciones que se integran al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

Por ningún concepto, las penas convencionales establecidas en esta cláusula, podrán exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a “EL PROVEEDOR” las penas convencionales, así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millennium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir “EL PROVEEDOR”. Por lo tanto “EL PROVEEDOR” autoriza

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 20

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**S7M0559**

a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

En su caso, cumplidos los extremos del artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dará inicio al procedimiento de rescisión correspondiente.

**DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.-** **"EL INSTITUTO"** aplicará deductivas en términos de los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que incurra **"EL PROVEEDOR"** respecto de los servicios que integran el presente contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo, conforme a los incumplimientos y deducción que se indican en el inciso F de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**"EL INSTITUTO"** descontará las cantidades que resulten de aplicar la sanción señalada, sobre los pagos que se le deberán cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

El administrador del presente contrato será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones por la prestación deficiente de los servicios.

Por ningún concepto, la deductiva establecida, podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**S7M0559**

por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.-** En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"** se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que los servicios han sido prestados con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones sobre el mismo concepto del servicio que proporciona a **"EL INSTITUTO"** y con ello se afecten los intereses del mismo.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**S7M0559**

8. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Cuando las sanciones por penalizaciones y/o deducciones superen el monto de la fianza.
10. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula relativa a la "Administración y Verificación señalada en el presente contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**S7M0559**

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de la prestación del servicio por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.-** **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**S7M0559**

el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

**VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, “**EL INSTITUTO**” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**” lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. “**EL PROVEEDOR**” puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por “**LAS PARTES**” en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD.-** “**EL PROVEEDOR**” se obliga a guardar absoluta reserva respecto de la información a la que tenga acceso, relacionada con las actividades propias de “**EL INSTITUTO**” (jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis), ajena a la ejecución de los servicios objeto del presente contrato, por lo que deberá mantener como confidencial y/o reservada la misma.

La información reservada y confidencial a que hace referencia esta cláusula puede estar contenida en documentos, discos compactos, correos electrónicos, memorias electrónicas, o cualquier otro documento.

Derivado de lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a:

1. No hacer uso de la información confidencial o reservada.
2. No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de “**EL INSTITUTO**”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**S7M0559**

3. Limitar la revelación de la información a que tenga acceso únicamente a las personas que dentro de su organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciéndose responsable de su uso.

4. Por ningún motivo revelar la información a terceros para efectos distintos al servicio.

“EL INSTITUTO” y “EL PROVEEDOR” se obligan a limitar el acceso a la referida información confidencial y/o reservada a sus empleados o representantes; sin embargo, necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con aquellas, respecto de sus obligaciones de confidencialidad.

No será considerada como objeto de las obligaciones de confidencialidad la siguiente información independientemente del medio en que se contenga:

- Aquella que sea conocida públicamente.
- Aquella cuya revelación haya sido aprobada previamente por escrito.
- La que de acuerdo a la ley u orden judicial deba ser suministrada a terceras personas, en el entendido de que aquella información proporcionada a la autoridad para el efecto de obtener licencias, permisos, autorizaciones, registros, o para cumplir con cualquier otro acto de autoridad, seguirá considerándose como tal.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de Declaraciones de “EL INSTITUTO” administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público de “EL INSTITUTO” tendrá carácter de **Administrador del Contrato** la persona que lo sustituya en el cargo o aquél que designe el área requirente.

**VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”
- Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico y Términos y Condiciones”
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Económica y Acta de Adjudicación”



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**S7M0559**

**VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas “LAS PARTES” del contenido, alcance y fuerza legal del presente Contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **16 de agosto de 2017**, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO”  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

“EL PROVEEDOR”  
**PARAMETRIA, S.A. DE C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**  
Apoderado Legal

  
\_\_\_\_\_  
**JOSÉ ZARATE VÁZQUEZ**  
Apoderado Legal

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

  
\_\_\_\_\_  
**ALEJANDRO SÁNCHEZ ARCINIEGA**  
Coordinador Administrativo de la Dirección de Vinculación  
Institucional y Evaluación de Delegaciones

  
**EML/AJHG/JMHN**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 20 de 20

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala\*.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**S7M0559**

*J*

**ANEXO 1**

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

2017



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

0003

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000256790-2017

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
099001 Oficinas Centrales  
G00000 Dir/Vinculación Instit Eval/Delega

Concepto: OFICIO NO. 38 RECIBIDO EL 30/05/2017 SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS Y CAPTURA

Fecha Elaboración: 09/06/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,000,000.00  
Cuenta: 42062413 Servs.consult.invest.y asesor. Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: G00000

COMPROMETIMIENTO MENSUAL (en pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

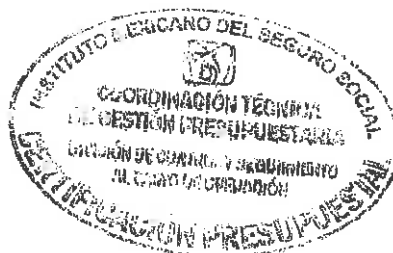
Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ .00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



CHINA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**S7M0559**

**ANEXO 2**



**“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 27 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

**ANEXO 2**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY

<p style="text-align: center;"><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Núm. IA-019GYR019-E114-2017</b></p>	   <p style="text-align: right;">0024</p>
---	---

## Anexo 1.- Anexo técnico, términos y condiciones.

### Anexo 1.1.- Anexo técnico.

#### 1. Partida única.

Realización del levantamiento de encuestas y captura de datos que permitan identificar el motivo del desconocimiento de los trabajadores respecto a su afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social (en lo sucesivo EL IMSS o EL INSTITUTO), así como los beneficios a los que tienen derecho. Adicionalmente, se incorporará un apartado para conocer la opinión de los trabajadores afiliados y no afiliados a EL IMSS sobre los servicios de salud de la Institución, con el propósito de identificar los factores que favorecen o inhiben la afiliación de los trabajadores a EL IMSS.

- **Concepto A.**

Levantamiento de un mínimo de 4,500 y hasta un máximo de 5,500 encuestas cara a cara en vivienda en los municipios del país donde existen trabajadores afiliados a EL INSTITUTO.

- **Concepto B.**

Elaboración de una base de datos en formato sav (SPSS 18.0) y/o Excel con la Información de las encuestas aplicadas, y los resultados de frecuencias básicas para algunas variables, lo cual consiste en la exposición de la frecuencia que resultó en cada pregunta.


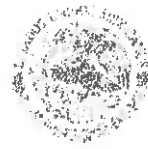

#### 2. Definición de los objetivos de los servicios.

Tomando en consideración que:

- De acuerdo con información de EL INSTITUTO, existe un número importante de trabajadores con Seguro Social que no saben que cuentan con la prestación de Seguridad Social, y por consiguiente reportan no contar con dicho beneficio.
- Adicionalmente, muchos de los trabajadores que sí saben que cuentan con Seguro Social como prestación en su trabajo, desconocen si cuentan con las prestaciones del Sistema de Ahorro para el Retiro SAR/AFORE (Administradoras de Fondos para el Retiro), o de Incapacidad médica con goce de sueldo (cuando la afiliación a EL INSTITUTO ya les garantiza esos derechos).
- Si bien EL INSTITUTO realiza periódicamente la Encuesta Nacional de Satisfacción a Usuarios de Servicios Médicos de EL IMSS, éste no cuenta con información sobre la opinión de los trabajadores afiliados y no afiliados a EL INSTITUTO, independientemente de si utilizan o no los servicios.

Los servicios requeridos para la presente contratación, son el levantamiento de encuestas y captura de datos que le permitirá a EL INSTITUTO lograr los siguientes objetivos:

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

<b>Convocatoria</b>  <b>Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica</b>  <b>Núm. IA-019GYR019-E114-2017</b>	 <b>MÉXICO</b> GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 
--	--	---

a) Conocer las razones por las que los trabajadores con Seguro Social como prestación en el trabajo, indican no estar afiliados a EL IMSS.

b) Conocer las razones por las que los trabajadores que saben que tienen Seguro Social como prestación en el trabajo, reportan no contar con las prestaciones de SAR/AFORE, y/o con derecho a una incapacidad médica con goce de sueldo.

c) Conocer la percepción que se tiene sobre los servicios de salud de EL INSTITUTO por trabajadores afiliados y no afiliados, con el propósito de identificar los factores que favorecen o inhiben la afiliación de los trabajadores a EL IMSS.

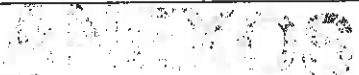

### 3. Descripción amplia y detallada de los servicios requeridos

#### 3.1 Cobertura geográfica de los servicios requeridos.

El levantamiento de las encuestas deberá realizarse en los municipios del país donde existen trabajadores afiliados a EL Instituto, ya que uno de los objetivos de los servicios requeridos es conocer las razones por las que un número importante de trabajadores desconoce tener Seguridad Social, cuando en realidad sí lo tienen, conforme al listado contenido en el apartado 3.3 inciso b del presente Anexo Técnico.

#### 3.2 Calendarios de trabajo y productos entregables.

Partida	Concepto	Fechas de inicio y término de prestación de los servicios	Fecha límite de elaboración/entrega
Única	<b>Concepto A</b>  Levantamiento de entre un mínimo de 4,500 y hasta un máximo de 5,500 encuestas cara a cara en vivienda con trabajadores del sector privado.	La aplicación de las encuestas podrá realizarse a partir del día siguiente a la notificación del fallo de adjudicación.	Entrega de la totalidad de los cuestionarios físicos levantados.  Dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del fallo de adjudicación.

<b>Convocatoria</b>  <b>Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica</b>  <b>Núm. IA-019GYR019-E114-2017</b>	 <b>MÉXICO</b> GOBIERNO DE LA REPÚBLICA		 <b>IMSS</b>	0025
--	---	---	--	------

Partida	Concepto	Fecha de inicio de la licitación	Fecha de término de la licitación	Fecha de entrega de los documentos
	<b>Concepto B</b>  elaboración de una base de datos en formato sav (SPSS 18.0) y/o Excel con la totalidad de las encuestas aplicadas.	La base de datos podrá comenzarse a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo de adjudicación.	Entrega de la base de datos en formato sav (SPSS 18.0) y/o Excel, con la información de las encuestas aplicadas, y los resultados de frecuencias básicas para algunas variables, lo cual consiste en la exposición de la frecuencia que resultó en cada pregunta.  La entrega se hará de manera digital.	Una vez concluido el levantamiento de encuestas y dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del fallo de adjudicación.

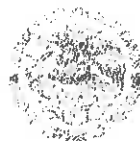
**3.3. Características de las encuestas y requerimientos adicionales.**

- a) **Población objetivo:** Personas de 17 años de edad y en adelante, que trabajen en el sector privado.
- b) **Representatividad:** Municipios del país con presencia de trabajadores afiliados a EL IMSS.

Actualmente EL IMSS tiene registrados alrededor de 2,050 (dos mil cincuenta) municipios y delegaciones donde existen trabajadores dados de alta en el Seguro Social.

La encuesta se aplicará en las 32 entidades federativas del país, y en los 311 municipios y/o delegaciones que se detallan a continuación:

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**Convocatoria****Invitación a cuando menos Tres  
Personas Nacional Electrónica****Núm. IA-019GYR019-E114-2017****MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Entidad Federativa	Municipio/Delegación
Aguascalientes	Aguascalientes
Baja California	Ensenada
Baja California	Mexicali
Baja California	Tecate
Baja California	Tijuana
Baja California Sur	La Paz
Baja California Sur	Loreto
Baja California Sur	Los Cabos
Campeche	Campeche
Campeche	Candelaria
Campeche	Champotón
Chiapas	Altamirano
Chiapas	Bochil
Chiapas	Cacahoatán
Chiapas	Chilón
Chiapas	Comitán de Domínguez
Chiapas	Jiquipilas
Chiapas	Jitotol
Chiapas	Pueblo Nuevo Solistahuacán
Chiapas	San Fernando
Chiapas	Tapachula
Chiapas	Tecpatán
Chiapas	Tuxtla Gutiérrez
Chiapas	Villaflores
Chihuahua	Allende
Chihuahua	Ascensión
Chihuahua	Camargo
Chihuahua	Chihuahua
Chihuahua	Cauhtémoc
Chihuahua	Delicias
Chihuahua	Hidalgo del Parral
Chihuahua	Janos
Chihuahua	Juárez
Chihuahua	Meoqui
Chihuahua	Saucillo
Coahuila de Zaragoza	Acuña

ANEXOS  
AL PROYECTO

**Convocatoria**

**Invitación a cuando menos Tres  
Personas Nacional Electrónica**

**Núm. IA-019GYR019-E114-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

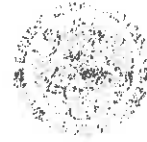


0026

Entidad Federativa	Municipio/Delegación
Coahuila de Zaragoza	Cuatro Ciénegas
Coahuila de Zaragoza	Jiménez
Coahuila de Zaragoza	Monclova
Coahuila de Zaragoza	Múzquiz
Coahuila de Zaragoza	Parras
Coahuila de Zaragoza	Piedras Negras
Coahuila de Zaragoza	Sabinas
Coahuila de Zaragoza	Saltillo
Coahuila de Zaragoza	Torreón
Colima	Armería
Colima	Comala
Colima	Manzanillo
Colima	Villa de Álvarez
Ciudad de México	Álvaro Obregón
Ciudad de México	Benito Juárez
Ciudad de México	Coyoacán
Ciudad de México	Cuauhtémoc
Ciudad de México	Gustavo A. Madero
Ciudad de México	Iztacalco
Ciudad de México	Iztapalapa
Ciudad de México	La Magdalena Contreras
Ciudad de México	Miguel Hidalgo
Ciudad de México	Milpa Alta
Ciudad de México	Tláhuac
Ciudad de México	Tlalpan
Ciudad de México	Venustiano Carranza
Ciudad de México	Xochimilco
Durango	Cuencamé
Durango	Durango
Durango	Gómez Palacio
Durango	Guadalupe Victoria
Durango	Lerdo
Durango	Nazas
Durango	Nuevo Ideal
Durango	Pánuco de Coronado
Durango	Santa María del Oro

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**Convocatoria****Invitación a cuando menos Tres  
Personas Nacional Electrónica****Núm. IA-019GYR019-E114-2017****MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Entidad Federativa	Municipio/Delegación
Durango	Santiago Papasquiaro
Guanajuato	Acámbaro
Guanajuato	Apaseo el Grande
Guanajuato	Celaya
Guanajuato	Cortazar
Guanajuato	Cuerámaro
Guanajuato	Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Guanajuato	Guanajuato
Guanajuato	Irapuato
Guanajuato	León
Guanajuato	Moroleón
Guanajuato	Purísima del Rincón
Guanajuato	Salamanca
Guanajuato	San Felipe
Guanajuato	San Luis de la Paz
Guanajuato	San Miguel de Allende
Guanajuato	Santa Cruz de Juventino Rosas
Guanajuato	Tierra Blanca
Guanajuato	Valle de Santiago
Guerrero	Acapulco de Juárez
Guerrero	Atoyac de Álvarez
Guerrero	Ayutla de los Libres
Guerrero	Chilapa de Álvarez
Guerrero	Chilpancingo de los Bravo
Guerrero	Iguala de la Independencia
Guerrero	Petatlán
Guerrero	Taxco de Alarcón
Guerrero	Zihuatanejo de Azueta
Hidalgo	Apan
Hidalgo	Huejutla de Reyes
Hidalgo	Pachuca de Soto
Hidalgo	Santiago de Anaya
Hidalgo	Tepeapulco
Hidalgo	Tetepango
Hidalgo	Tizayuca

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y FIANZAS  
 DIRECCIÓN DE REGISTRO PÚBLICO

**Convocatoria**

Invitación a cuando menos Tres  
Personas Nacional Electrónica

Núm. IA-019GYR019-E114-2017

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

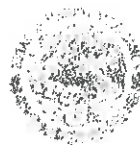


0027

Entidad Federativa	Municipio/Delegación
Hidalgo	Tulancingo de Bravo
Jalisco	Amacueca
Jalisco	Atoyac
Jalisco	Ayutla
Jalisco	Cuautitlán de García Barragán
Jalisco	El Arenal
Jalisco	El Grullo
Jalisco	El Limón
Jalisco	Encarnación de Díaz
Jalisco	Guadalajara
Jalisco	Jocotepec
Jalisco	La Huerta
Jalisco	Ocotlán
Jalisco	Ojuelos de Jalisco
Jalisco	Puerto Vallarta
Jalisco	San Juan de los Lagos
Jalisco	San Miguel el Alto
Jalisco	Sayula
Jalisco	Talpa de Allende
Jalisco	Teocaltiche
Jalisco	Tequila
Jalisco	Tlaquepaque
Jalisco	Tonalá
Jalisco	Tonla
Jalisco	Tuxpan
Jalisco	Unión de Tula
Jalisco	Villa Hidalgo
Jalisco	Zapopan
Jalisco	Zapotlán el Grande
Jalisco	Zapotlanejo
Estado de México	Atizapán de Zaragoza
Estado de México	Atiacomulco
Estado de México	Capulhuac
Estado de México	Chapa de Mota
Estado de México	Chimalhuacán
Estado de México	Coacalco de Berriozábal

**Convocatoria****Invitación a cuando menos Tres  
Personas Nacional Electrónica****Núm. IA-019GYR019-E114-2017****MÉXICO**

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



<b>Entidad Federativa</b>	<b>Municipio/Delegación</b>
Estado de México	Cuautitlán Izcalli
Estado de México	Ecatepec de Morelos
Estado de México	Ixtapaluca
Estado de México	Ixtapan de la Sal
Estado de México	Melchor Ocampo
Estado de México	Naucalpan de Juárez
Estado de México	Nezahualcóyotl
Estado de México	Nicolás Romero
Estado de México	San Antonio la Isla
Estado de México	Tenancingo
Estado de México	Texcoco
Estado de México	Tlalnepantla de Baz
Estado de México	Toluca
Estado de México	Valle de Bravo
Estado de México	Valle de Chalco Solidaridad
Estado de México	Zinacantepec
Michoacán de Ocampo	Jiquilpan
Michoacán de Ocampo	La Piedad
Michoacán de Ocampo	Morelia
Michoacán de Ocampo	Tlalpujahua
Michoacán de Ocampo	Uruapan
Michoacán de Ocampo	Yurécuaro
Michoacán de Ocampo	Zamora
Morelos	Cuautla
Morelos	Cuernavaca
Morelos	Jantetelco
Morelos	Puente de Ixtla
Morelos	Temixco
Morelos	Tlaltizapán
Morelos	Zacualpan
Nayarit	Tepic
Nayarit	Xalisco
Nuevo León	Allende
Nuevo León	Apodaca
Nuevo León	Cadereyta Jiménez
Nuevo León	Cerralvo

ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y CONTRATOS

**Convocatoria**

**Invitación a cuando menos Tres  
Personas Nacional Electrónica**

**Núm. IA-019GYR019-E114-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0028

Entidad Federativa	Municipio
Nuevo León	Galeana
Nuevo León	General Escobedo
Nuevo León	Guadalupe
Nuevo León	Hualahuisés
Nuevo León	Lampazos de Naranjo
Nuevo León	Linares
Nuevo León	Montemorelos
Nuevo León	Monterrey
Nuevo León	Sabinas Hidalgo
Nuevo León	San Nicolás de los Garza
Nuevo León	San Pedro Garza García
Nuevo León	Santa Catarina
Nuevo León	Vallecillo
Oaxaca	Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo
Oaxaca	Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza
Oaxaca	Ixpantepec Nieves
Oaxaca	Miahuatlán de Porfirio Díaz
Oaxaca	Oaxaca de Juárez
Oaxaca	Salina Cruz
Oaxaca	San Blas Atempa
Oaxaca	San Juan Bautista Tuxtepec
Oaxaca	San Juan Guichicovi
Oaxaca	San Miguel Soyaltepec
Oaxaca	San Pedro y San Pablo Teposcolula
Oaxaca	Santa Cruz Xoxocotlán
Oaxaca	Santa María Mixtequilla
Oaxaca	Santiago Juxtlahuaca
Oaxaca	Villa de Tamazulápam del Progreso
Puebla	Acajete
Puebla	Atlixco
Puebla	Esperanza
Puebla	Puebla
Puebla	San Andrés Cholula
Querétaro	Corregidora
Querétaro	Jalpan de Serra
Querétaro	Querétaro

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**Convocatoria****Invitación a cuando menos Tres  
Personas Nacional Electrónica****Núm. IA-019GYR019-E114-2017****MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Entidad Federativa	Municipio/Delegación
Querétaro	San Juan del Río
Quintana Roo	Benito Juárez
Quintana Roo	Cozumel
Quintana Roo	Felipe Carrillo Puerto
Quintana Roo	Lázaro Cárdenas
Quintana Roo	Othón P. Blanco
Quintana Roo	Solidaridad
San Luis Potosí	Axtla de Terrazas
San Luis Potosí	Cárdenas
San Luis Potosí	Ciudad Valles
San Luis Potosí	Coxcatlán
San Luis Potosí	Ébano
San Luis Potosí	Matehuala
San Luis Potosí	Salinas
San Luis Potosí	San Luis Potosí
San Luis Potosí	Santa María del Río
San Luis Potosí	Soledad de Graciano Sánchez
Sinaloa	Ahome
Sinaloa	Angostura
Sinaloa	Culiacán
Sinaloa	Elota
Sinaloa	Guasave
Sinaloa	Mazatlán
Sinaloa	Salvador Alvarado
Sonora	Agua Prieta
Sonora	Álamos
Sonora	Arizpe
Sonora	Caborca
Sonora	Cajeme
Sonora	Cumpas
Sonora	Empalme
Sonora	Guaymas
Sonora	Hermosillo
Sonora	Magdalena
Sonora	Nacozari de García
Sonora	Navojoa

ANEXOS  
 1. ...  
 2. ...

**Convocatoria**

Invitación a cuando menos Tres  
Personas Nacional Electrónica




Núm. IA-019GYR019-E114-2017

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0029

Entidad Federativa	Municipio/Delegación
Sonora	Nogales
Sonora	Puerto Peñasco
Sonora	San Luis Río Colorado
Tabasco	Centro
Tabasco	Comalcalco
Tabasco	Tenosique
Tamaulipas	Altamira
Tamaulipas	Ciudad Madero
Tamaulipas	El Mante
Tamaulipas	Matamoros
Tamaulipas	Nuevo Laredo
Tamaulipas	Reynosa
Tamaulipas	Río Bravo
Tamaulipas	Tampico
Tamaulipas	Victoria
Tlaxcala	Apizaco
Tlaxcala	Cuapixtla
Tlaxcala	Ixtaculxtla de Mariano Matamoros
Tlaxcala	La Magdalena Tlaltelulco
Tlaxcala	Tetla de la Solidaridad
Veracruz de Ignacio de la Llave	Alvarado
Veracruz de Ignacio de la Llave	Camerino Z. Mendoza
Veracruz de Ignacio de la Llave	Coatzacoalcos
Veracruz de Ignacio de la Llave	Córdoba
Veracruz de Ignacio de la Llave	Cuitláhuac
Veracruz de Ignacio de la Llave	El Higo
Veracruz de Ignacio de la Llave	Hidalgotitlán
Veracruz de Ignacio de la Llave	La Antigua
Veracruz de Ignacio de la Llave	La Perla
Veracruz de Ignacio de la Llave	Las Choapas
Veracruz de Ignacio de la Llave	Lerdo de Tejada
Veracruz de Ignacio de la Llave	Martínez de la Torre
Veracruz de Ignacio de la Llave	Minatitlán
Veracruz de Ignacio de la Llave	Orizaba
Veracruz de Ignacio de la Llave	Pánuco
Veracruz de Ignacio de la Llave	Poza Rica de Hidalgo

<b>Convocatoria</b>  <b>Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica</b>  <b>Núm. IA-019GYR019-E114-2017</b>	 <b>MÉXICO</b> GOBIERNO DE LA REPÚBLICA		 <b>IMSS</b>
--	--	---	--

Entidad Federativa	Municipio/Delegación
Veracruz de Ignacio de la Llave	San Andrés Tuxtla
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tierra Blanca
Veracruz de Ignacio de la Llave	Tuxpan
Veracruz de Ignacio de la Llave	Veracruz
Veracruz de Ignacio de la Llave	Xalapa
Yucatán	Buctzotz
Yucatán	Conkal
Yucatán	Dzidzantún
Yucatán	Izamal
Yucatán	Mérida
Yucatán	Progreso
Yucatán	Tekax
Yucatán	Tixkokob
Yucatán	Valladolid
Zacatecas	Cañitas de Felipe Pescador
Zacatecas	Fresnillo
Zacatecas	General Francisco R. Murguía
Zacatecas	Guadalupe
Zacatecas	Loreto
Zacatecas	Pinos
Zacatecas	Trancoso
Zacatecas	Villa García
Zacatecas	Zacatecas




c) **Método de recopilación de las encuestas:** Cara a cara en vivienda.

d) **Marco muestral:** El listado de municipios proporcionado por el IMSS, para la aplicación de las encuestas. El Proveedor seleccionará aleatoriamente al menos un AGEB (Área Geo estadística Básica) por municipio y/o delegación.

e) **Cuestionario:** El cuestionario objeto de levantamiento, se adjunta como "Apéndice Uno" al presente Anexo Técnico.

f) **Número de encuestas:** El Proveedor deberá aplicar un mínimo de 4,500 y un máximo de 5,500 encuestas, distribuidas entre los siguiente segmentos:

Segmento
Trabajadores no afiliados a EL IMSS.
Trabajadores que afirmen <u>no</u> tener Seguro Social, pero sí lo tienen.
Trabajadores con Seguro Social y que digan <u>tener</u> SAR (Seguro de Ahorro para el retiro), AFORE

<p style="text-align: center;"><b>Convocatoria</b></p> <p style="text-align: center;">invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. IA-019GYR019-E114-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">    </div>
---	---

0030

<p><b>Segmento</b></p>
<p><b>(Administradora de Fondos de Ahorro Para el Retiro) y/o incapacidad médica con goce de sueldo.</b></p>
<p><b>Trabajadores <u>con</u> Seguro Social y que digan <u>no</u> tener SAR, AFORE, ni incapacidad médica con goce de sueldo.</b></p>

g) **Error muestral:** El error muestral de la encuesta no deberá ser mayor a +/- 1.5 a nivel agregado, considerando un nivel de significancia estadística del 95%.

h) **Call Center:** El licitante deberá contar con un "call center" de al menos 100 cien estaciones, para que los encuestadores reporten la CURP de los trabajadores que dijeron NO estar afiliados al Seguro Social, con el propósito de verificar si los encuestados se encuentran o no dados de alta en la base de datos de afiliados a EL INSTITUTO; base de datos que el administrador del contrato deberá proporcionar previamente al proveedor, el día natural siguiente al de notificación del fallo de adjudicación, en el domicilio, horario, y contra la entrega del documento que se especifican en el numeral 8 de este documento.

i) **Infraestructura tecnológica:** Se requiere que el licitante cuente con un servidor que soporte SQL SERVER para manejo de bases de datos con varios millones de registros.

j) **Revisitas:** Para los encuestados que dijeron NO tener Seguro Social, pero que mediante la consulta al call center resulten sí estar afiliados, el encuestador regresará a entrevistar a esa persona, le indicará que cuenta con Seguro Social, y le preguntará los motivos por los que desconoce su afiliación a EL IMSS.

#### **4. Obligaciones del Proveedor**

4.1. Prestar el servicio en los términos indicados en el presente Anexo técnico.

4.2. Contar con los recursos humanos, económicos y materiales suficientes para la prestación del servicio, sin anticipo.

Dentro del rubro de recursos humanos, se precisa que El Proveedor cuente con el personal que se encargará del levantamiento de las encuestas; por lo que la contratación, pago y responsabilidad laboral respecto a dicho personal corre a cargo del Proveedor.

4.3. Tener experiencia en la materia objeto de la presente contratación.

4.4. Llevar a cabo la coordinación y logística de las encuestas.




a) Acordar fechas, horarios y lugares de aplicación de las encuestas en coordinación con el administrador del contrato.

b) Capacitar al personal que llevará acabo las encuestas cara a cara, objeto del presente servicio.

c) Contar o contratar un espacio para la capacitación de los encuestadores.

d) Elaborar una bitácora donde se lleve registro de las incidencias durante el levantamiento.



<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Núm. IA-019GYR019-E114-2017</b></p>	  
---	---

**4.5. Llevar a cabo el levantamiento de las encuestas.**

El Proveedor deberá designar a una persona para que funja como Coordinador General del Proyecto quien deberá:

- a) Mantener comunicación diaria con el administrador del contrato durante todo el período de realización de las encuestas, para reportar incidencias o cualquier otra información importante relacionada con el proyecto, por teléfono, o bien vía correo electrónico, al número telefónico y/o a la cuenta que el administrador del contrato le proporcione una vez que se haya notificado el fallo de adjudicación.
- b) Coordinar la realización de las encuestas, las visitas y la captura en base de datos.
- c) Avisar al administrador del contrato con veinticuatro horas de anticipación sobre cualquier cambio, al número telefónico y/o a la cuenta de correo que el administrador del contrato le proporcione una vez que se haya notificado el fallo de adjudicación; tratándose de caso fortuito o de fuerza mayor, El Proveedor inmediatamente de que tenga conocimiento al respecto, deberá informar mediante documento al administrador del contrato dichos eventos.

**4.6. Reponer encuestas.**

El Instituto, a través del administrador del contrato, tendrá la facultad de solicitar la reposición de las encuestas sin costo adicional, en caso de que durante las supervisiones detecte fallas graves y/o sistemáticas a los lineamientos metodológicos. Las eventuales reposiciones se deberán realizar dentro del plazo de 02 (dos) días naturales, señalado en el punto 9 nueve del presente Anexo Técnico.

Además de lo anterior, El Proveedor se hará acreedor a las sanciones económicas establecidas en el documento denominado: *Términos y Condiciones para la contratación del servicio de levantamiento de encuestas y captura de datos, que permita identificar el motivo del desconocimiento de los trabajadores, respecto a su afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social, los beneficios a los que tienen derecho, así como conocer la opinión de los trabajadores afiliados y no afiliados a EL IMSS sobre los servicios de salud de la institución, con el propósito de identificar los factores que favorecen o inhiben la afiliación de los trabajadores a El Instituto, (en lo sucesivo "Términos y Condiciones")*.

**4.7. Llevar a cabo la captura de encuestas.**

El Proveedor deberá elaborar y entregar una base de datos en formato sav (SPSS 18.0) y/o Excel que contenga los registros de la totalidad de los cuestionarios realizados, consistentes en la exposición de la frecuencia que resultó en cada pregunta.




**4.8. Enterar los productos entregables.**

El Proveedor deberá enterar a El Instituto los productos descritos en el punto 5 del presente documento en la forma, en las condiciones y términos establecidos en el presente documento y en los Términos y Condiciones.

**5. Productos entregables**

**Partida Única Concepto A y Concepto B.**



<p style="text-align: center;"><b>Convocatoria</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Núm. IA-019GYR019-E114-2017</b></p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">    </div>
---	---

0031

**Concepto A:**

Entrega de la totalidad de los cuestionarios físicos levantados.

**Concepto B:**

Entrega de la base de datos en formato sav (SPSS 18.0) y/o Excel con la información de las encuestas aplicadas, y los resultados de frecuencias básicas para algunas variables, lo cual consiste en la exposición de la frecuencia que resultó en cada pregunta.



**6. Perfil del licitante y requerimientos mínimos de estructura y recursos**

**Partida Única Concepto A y Concepto B.**

**6.1. Perfil del licitante.**

Para la realización de estos servicios se requiere que el licitante presente dentro de su propuesta técnica los siguientes elementos que constituyen el perfil requerido por el IMSS, mismos que deberán contar con el soporte documental que corresponda (cartas, contratos, publicaciones, certificaciones, etc.), soporte que se considera como la documentación mínima e indispensable, y que el no cumplir con ella será causal de desechamiento.

- a. Currículum vitae.
- b. Contar con experiencia mínima de 3 tres años y especialidad en al menos una de las siguientes áreas:
  - Elaboración de estudios cuantitativos para instituciones gubernamentales.
  - La aplicación de métodos cuantitativos en estudios de opinión para instituciones gubernamentales.

Lo cual acreditará con:

Al menos 3 contratos celebrados con instituciones de gobierno para la prestación de dichos servicios, así como con currícula del personal mínimo requerido que se señala en el numeral 6.2.




Contar con reconocimiento al buen desempeño de su trabajo cuando se le ha contratado o requerido de sus servicios profesionales, lo cual acreditará con documento escrito por parte de sus clientes al respecto, o bien con cancelaciones de fianzas por cumplimiento de los servicios.

c. Ser miembro de la Asociación Mexicana de Agencias de Inteligencia de Mercado y Opinión Pública (AMAI), o en su defecto cuente con cualquiera de las siguientes certificaciones de calidad: ISO 9001, ISO 20252 o ESIMM (Estándar de Servicio para la Investigación de Mercados en México).

Este requisito deberá acreditarse con la siguiente documentación:

- La membresía a la AMAI se acreditará con copia de la certificación y/o constancia de membresía emitida por la AMAI.
- La certificación ESIMM se acreditará con copia de la constancia de certificación emitida por la AMAI.
- Las certificaciones ISO 9001 e ISO 20252, se acreditarán con copia de la certificación emitida por empresas autorizadas para certificar en las materias de Inteligencia de Mercado y opinión Pública.



<p style="text-align: center;"><b>Convocatoria</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Núm. IA-019GYR019-E114-2017</b></p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p><b>MÉXICO</b> GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  <p><b>IMSS</b></p> </div> </div>
---	---

## 6.2. Personal mínimo requerido (Perfil, Requisitos y Funciones)

Para la realización de las encuestas y captura se requiere contar con el siguiente personal:

### 6.2.1. Un Coordinador General del Proyecto

#### a) Perfil

- Mínimo nivel de Licenciatura en Sociología, Economía, Actuaría o área afín.
- Amplio conocimiento en estudios de opinión y de procesos, lo cual se acreditará con el currículum vitae y la documentación que soporte al mismo, así como con copia de los contratos en los que éste haya participado como coordinador general o líder del proyecto de servicios de estudios de opinión y de procesos.
- Experiencia mínima de 3 tres años en estudios cuantitativos.

#### b) Requisitos

- Copia simple del currículum vitae.
- Copia simple del título o cédula profesional a nivel licenciatura.
- Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.
- Constancia de empleo emitida por su patrón o patrones anteriores con las cuales acredite su experiencia mínima de 3 tres años en estudios cuantitativos.

#### c) Funciones

- Enlace entre el licitante adjudicado y el Área Técnica de EL IMSS.
- Coordinación del equipo de trabajo.
- Responsable de reportar la información relativa al avance de los trabajos a EL INSTITUTO.
- Responsable final de cada uno de los entregables.

### 6.2.2. Un Responsable de Procesamiento.

#### a) Perfil

- Mínimo nivel de Licenciatura en Mercadotecnia, Sociología, Informática o área afín.
- Experiencia mínima de 3 tres años en el procesamiento de datos.




#### b) Requisitos

- Copia simple de su currículum vitae.
- Copia simple del título o cédula profesional a nivel licenciatura.
- Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.
- Constancia de empleo emitida por su patrón o patrones anteriores con los cuales acredite su experiencia mínima de 3 tres años en el procesamiento de datos.

#### c) Funciones

- Coordinación de la captura de las encuestas y del equipo de capturistas.
- Responsable de elaborar los catálogos para las preguntas abiertas
- Responsable de la base de datos en formato sav (SPSS 18.0) y/o Excel con la totalidad de las encuestas.



<p style="text-align: center;"><b>Convocatoria</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Núm. IA-019GYR019-E114-2017</b></p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">    </div>
---	--

0032



**6.2.3. Un Analista.**

**a) Perfil**

- Mínimo nivel Licenciatura en Sociología, Economía, Población y Desarrollo o área afin.
- Amplio conocimiento en estudios de opinión y de procesos.
- Experiencia mínima de 3 tres años en estudios cuantitativos.

**b) Requisitos**

- Copia simple del currículum vitae.
- Copia simple del título o cédula profesional a nivel licenciatura.
- Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.
- Constancia de empleo emitida por su patrón o patronos anteriores con las cuales acredite su experiencia mínima de 3 tres años en estudios cuantitativos.

**c) Funciones**

- Responsable de revisar la base de datos.
- Responsable de generar los resultados de frecuencias básicas para algunas variables.

**6.3. Recursos materiales.**

**Partida Única Concepto A y Concepto B.**

- Al menos un salón o espacio que cuente con las dimensiones, equipo y mobiliario para realizar la capacitación de los encuestadores, lo cual deberá acreditarse mediante declaración por escrito, en la que señale el domicilio o domicilios donde se ubica(n) el salón(es) o espacio(s) para la capacitación; que se encuentra legalmente legitimado para su uso, y que el equipamiento necesario corre por cuenta del licitante. A dicho escrito deberá agregar memoria fotográfica.
- Call Center con al menos 100 estaciones, lo que acreditará mediante declaración por escrito en el que señale el domicilio donde se ubica el call center, que cuenta con el equipamiento necesario para su funcionamiento, y que dicho equipamiento y soporte técnico corre por cuenta del licitante. A dicho escrito deberá agregar la factura de la empresa que le provee el servicio de telefonía, en donde se especifique el número de líneas telefónicas o líneas IP disponibles.
- Servidor que soporte SQL SERVER para manejo de bases de datos con varios millones de registros, lo cual se deberá acreditar presentando evidencia fotográfica del servidor, así como la factura a nombre del Proveedor con las especificaciones del mismo.
- Centro de captura para el procesamiento de las encuestas, lo que acreditará mediante declaración por escrito, en el que señale el domicilio o domicilios donde se ubica el centro de captura, que cuenta con el equipamiento necesario para la captura y procesamiento de encuestas, y que dicho equipamiento y soporte técnico corre por cuenta del licitante. A dicho escrito deberá agregar memoria fotográfica.

**7. Entrega de productos a el IMSS**

**Partida Única Concepto A y Concepto B.**

<p style="text-align: center;"><b>Convocatoria</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Núm. IA-019GYR019-E114-2017</b></p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p><b>MÉXICO</b> GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

La entrega de los productos requeridos de cada concepto por parte del Proveedor a El Instituto se realizará de acuerdo con lo señalado en el presente anexo al administrador del contrato, previa cita solicitada al teléfono y/o al correo electrónico que éste le proporcione una vez que le haya sido notificado el fallo de adjudicación, en el lugar de entrega establecido en los “Términos y Condiciones”.

**8. Condiciones de uso de la información obtenida a través del servicio**

**Partida Única Concepto A y Concepto B.**

**El IMSS tiene la propiedad única y exclusiva sobre la información brindada al proveedor y de la que sea obtenida a través de los servicios contratados; El Proveedor deberá garantizar en todo momento que su servicio se realice con estricta seguridad y confidencialidad.**

**Asimismo, se restringe al proveedor el uso parcial o total tanto de la información que le proporcione al proveedor como de la obtenida a través de los servicios contratados, de esa información, así como de divulgarla en cualquiera de los ámbitos en los que se pudiera utilizarla.**

**Para efecto de lo anterior, El Proveedor debe presentar un escrito dirigido al administrador del contrato en papel membretado y firmado por quien cuente con legitimación legal, en el que se comprometa a dar cumplimiento a lo señalado en este apartado y a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento. Dicho escrito deberá ser entregado por El Proveedor, previamente a la recepción de la información descrita en el presente Anexo Técnico, previa cita al teléfono y/o correo electrónico que el administrador del contrato le notifique una vez notificado el fallo de adjudicación.**

**9. Administración, verificación y aceptación del servicio**


**Concepto A y Concepto B**

**El administrador del contrato podrá durante la prestación del servicio realizar sin previo aviso revisiones al trabajo que al momento se encuentre desarrollando El Proveedor, o solicitarle información con respecto a las actividades que se encuentre desarrollando, indicándole, en su caso, las directrices bajo las cuales deberá orientar su labor, asimismo realizará una revisión de cada uno de los entregables pactados proporcionados por El Proveedor, en un plazo no mayor de 02 (dos) días naturales contados a partir del día natural siguiente al de la recepción de dicho entregable.**

**En caso de detectar errores y/o inconsistencias, el administrador del contrato enviará vía correo electrónico las observaciones correspondientes al director del proyecto dentro del citado plazo, quien deberá realizar las correcciones solicitadas y enviar nuevamente por escrito el o los entregables en un tiempo no mayor a 02 (dos) días naturales, contados a partir del día natural siguiente a la fecha de envío del referido correo electrónico.**

**En caso de que El Proveedor no solvente debidamente las observaciones formuladas dentro del plazo antes citado plazo, se le aplicará la sanción económica que corresponda según lo establecido en el presente documento, con independencia de que prevalecerá la obligación del Proveedor de solventar las observaciones que le fueron formuladas.**

AL SEÑOR  
DIRECTOR GENERAL  
DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

<b>Convocatoria</b>  <b>Invitación a cuando menos Tres Personas Nacionai Electrónica</b>  <b>Núm. IA-019GYR019-E114-2017</b>	 <b>MÉXICO</b> <small>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</small>	 	0033
--	---	--	------

De existir conformidad con el servicio prestado, esto es, que se tenga por recibido la totalidad de los entregables pactados en cada concepto a entera satisfacción del administrador del contrato, éste lo hará constar mediante un acta de entrega recepción donde se señalará la conformidad con el servicio.

**10. Forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones para la prestación del servicio.**

**Concepto A y Concepto B**

El Proveedor deberá elaborar para cada concepto (A y B) su proposición técnica con base en este documento.

El criterio de evaluación de las proposiciones técnicas que se reciban por parte de los licitantes en la presente contratación es el de Puntos y Porcentajes, por lo cual deberán adjuntar a sus propuestas, los documentos indicados en la tabla de puntos y porcentajes misma que se adjunta al presente Anexo Técnico como "Apéndice Dos".

La evaluación técnica representa el 70% de la calificación conforme a los siguientes rubros:

RUBRO	VALOR
a) Capacidad del licitante	30 puntos
b) Experiencia y Especialidad del Licitante	11.5 puntos
c) Propuesta de Trabajo	20 puntos
d) Cumplimiento de los contratos	8.5 puntos
<b>Total máximo de puntos</b>	<b>70 puntos</b>

El 30% restante será la propuesta económica.

<b>Convocatoria</b>  <b>Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica</b>  <b>Núm. IA-019GYR019-E114-2017</b>	 <b>MÉXICO</b> GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	
--	--	---

### Anexo 1.1.1.- Matriz de puntos.

Apéndice dos					
Criterios de evaluación mediante Puntos					
Rubro en específico	Subrubro	Concepto	Puntos	Requisitos y documentación comprobatoria	Parámetro de evaluación
1. Capacidad del Licitante  30 puntos.	1.1. Capacidad de los Recursos Humanos,  18 puntos	1.1.1. Experiencia 6 puntos.	Por cada rubro solicitado (A, B y C) y debidamente acreditado se otorgarán 2 puntos	<p>1.1. Experiencia Para la realización de las encuestas y captura se requiere contar con el siguiente personal:</p> <p>A) <u>Un coordinador general del proyecto</u></p> <p>Perfil</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mínimo nivel de Licenciatura en Sociología, Economía, Actuaría o área afin.</li> <li>• Amplio conocimiento en estudios de opinión y de procesos.</li> <li>• Experiencia mínima de 3 años en estudios cuantitativos.</li> </ul> <p>B) <u>Un Responsable de procesamiento</u></p> <p>Perfil</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mínimo nivel</li> </ul>	<p>Se otorgarán 2 puntos por uno, o más candidatos de cada rubro:</p> <p>1.1.1. (Coordinador General del Proyecto),</p> <p>1.1.2 (Responsable de Procesamiento) y 1.1.3 (Analista), que acrediten contar con una experiencia mínima de 3 años o más, en estudios cualitativos conforme a la documentación comprobatoria solicitada;</p> <p>Por debajo de 3 años de experiencia se considerará al candidato como NO ACREDITADO, obteniendo 0</p>

  
**SECRETARÍA DE ECONOMÍA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y CONTRATACIÓN**

**Convocatoria**

**Invitación a cuando menos Tres  
Personas Nacional Electrónica**

**Núm. IA-019GYR019-E114-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0034

				<p>de Licenciatura en <b>Mercadotecnia, Sociología, Informática o área afín.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Experiencia mínima de 3 años en el procesamiento de datos.</b></li></ul> <p><b>C) <u>Un Analista</u></b></p> <p><b>Perfil</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Mínimo nivel Licenciatura en Sociología, Economía, Población y Desarrollo o área afín.</b></li><li>• <b>Amplio conocimiento en estudios de opinión y de procesos.</b></li><li>• <b>Experiencia mínima de 3 años en el procesamiento de datos.</b></li></ul> <p><b>Para los candidatos se solicita la siguiente documentación comprobatoria:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Copia simple del currículum vitae.</b></li></ul> <p><b>INDISPENSABLE</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Copia simple del título o cédula</b></li></ul>	<p><b>puntos de calificación.</b></p> <p>✓</p>
--	--	--	--	--	--



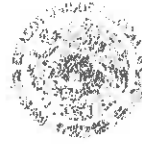
**Convocatoria**

**Invitación a cuando menos Tres  
Personas Nacional Electrónica**

**Núm. IA-019GYR019-E114-2017**

**MÉXICO**

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



profesional a nivel licenciatura. **INDISPENSABLE**

• Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas. **INDISPENSABLE**

• Constancia de empleo emitida por su patrón o patrones anteriores con las cuales acredite su experiencia mínima de 3 años en estudios cuantitativos. **INDISPENSABLE**

**NOTAS:**  
- No deberán faltar bajo ninguna excepción, los datos marcados como **INDISPENSABLES**; si falta alguno, la postulación del mismo quedará sin efecto y fuera de consideración para la acreditación y



**Convocatoria**

**Invitación a cuando menos Tres  
Personas Nacional Electrónica**

**Núm. IA-019GYR019-E114-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0035

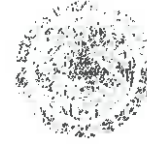
				<p>calificación del presente concepto 1.1.1. y de los conceptos 1.1.2 y 1.1.3.</p> <p>- Si después de la evaluación del candidato en este concepto, se determina como <b>NO ACREDITADO</b>, la postulación del mismo quedará sin efecto y fuera de consideración para la acreditación y calificación del presente concepto 1.1.1. y de los conceptos 1.1.2 y 1.1.3.</p> <p>Para el caso de la experiencia deberán acreditar que sea de al menos 3 años, de lo contrario se determinará como <b>NO ACREDITADO</b> y no se le otorgará puntaje.</p> <p>- La documentación deberá ser entregada preferentemente en un solo</p>	
--	--	--	--	---	--

**Convocatoria**

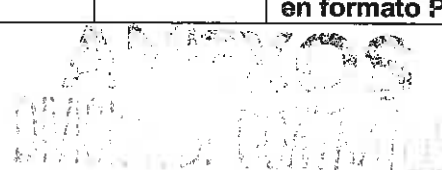
**Invitación a cuando menos Tres  
Personas Nacional Electrónica**

**Núm. IA-019GYR019-E114-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



				archivo en formato PDF con el Título "1.1.1. Experiencia"	
		1.1.2 Conocimientos del personal (Perfiles Académicos )  10.5 puntos.	Por candidato se otorgan 3.5 puntos	Para la obtención de 3.5 puntos por candidato en este subrubro, el Licitante deberá presentar por cada uno de los recursos humanos referidos en los numerales 1.1.1. (Coordinador General del Proyecto), 1.1.2 (Responsable de Procesamiento) y 1.1.3 (Analista) y acreditación de estudios superiores al nivel de licenciatura, ya sea maestría, o doctorado. Para acreditarlo deberá enviar copia de la cedula profesional del grado de Maestría o Doctorado. NOTA: La documentación deberá ser entregada en un solo archivo en formato PDF	Se otorgarán 3.5 puntos por uno o más candidatos de cada rubro solicitado: 1.1.1. (Coordinador General del Proyecto), 1.1.2 (Responsable de Procesamiento) y 1.1.3 (Analista) que acrediten el conocimiento y nivel de estudios, conforme a la documentación comprobatoria solicitada, respectivamente.



**Convocatoria**

**Invitación a cuando menos Tres  
Personas Nacional Electrónica**

**Núm. IA-019GYR019-E114-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0036

				con el Título "1.1.12. "Conocimientos del personal"	
		1.1.3. Dominio de aptitudes: 1.5 puntos.	5	<p>Estos candidatos deberán ser los mismos que los 3 presentados en el concepto de Experiencia (1.1.1.) y el Concepto de Conocimiento (1.1.2) y deberán haber acreditado al menos 3 años de experiencia y tener el nivel de estudios mínimo requerido, para ser considerados en la acreditación y calificación del presente concepto.</p> <p>El licitante para acreditar este concepto, deberá presentar por cada candidato, carta firmada por el representante legal del licitante, donde manifieste que el candidato propuesto para la prestación del servicio, participa dentro</p>	<p>Se otorgarán como máximo .5 puntos por candidato solicitado que acredite el conocimiento y nivel de estudios, conforme a la documentación comprobatoria solicitada respectivamente, así como la carta firmada por el representante legal del licitante, donde manifieste que el candidato propuesto para la prestación del servicio, participa dentro de su empresa en la elaboración de estudios cuantitativos y en la aplicación de métodos cuantitativos en estudios de opinión.</p>

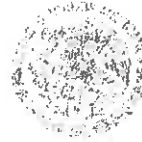
ANEXOS  
BANDO DE CONTRATAS

**Convocatoria**

**Invitación a cuando menos Tres  
Personas Nacional Electrónica**

**Núm. IA-019GYR019-E114-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



				<p>de su empresa en la elaboración de estudios cuantitativos y en la aplicación de métodos cuantitativos en estudios de opinión.</p> <p>NOTA: La documentación deberá ser entregada en un solo archivo en formato PDF con el Título "1.1.3 Dominio de Aptitudes".</p>	
	<p><b>1.2. Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento, 11.5 puntos.</b></p>	<p><b>1.2.1 Capacidad de los recursos económicos , 4 puntos.</b></p>		<p>El licitante deberá presentar la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y los estados financieros del último ejercicio fiscal auditados por empresa auditora externa.</p> <p>NOTA: La documentación deberá ser</p>	<p>Por la presentación de la declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se otorgará 1 punto.</p> <p>Por la presentación de los estados financieros del último ejercicio fiscal auditados, se le otorgarán 3 puntos.</p>



**Convocatoria**

**Invitación a cuando menos Tres  
Personas Nacional Electrónica**

**Núm. IA-019GYR019-E114-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0037

				entregada en un solo archivo en formato PDF con el Título "1.2.1 Capacidad de los recursos económicos."	
		1.2.2 Capacidad de los recursos de equipamiento o, 7.5 puntos.	7.5	<p>Para la obtención de un máximo de 7.5 puntos en este subrubro, el participante deberá comprobar que cuenta con la infraestructura mínima para la prestación del servicio conforme a lo siguiente:</p> <p>El Licitante deberá presentar un escrito en el que manifieste contar con cada uno de los siguientes recursos, mismos que describirá a detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>◦ Al menos un salón o espacio que cuente con las dimensiones, equipo y mobiliario para realizar la capacitación de los encuestadores.</li></ul>	<p>Por la presentación del escrito, manifestando y describiendo cada uno de los recursos de equipamiento solicitados, se otorgarán 1 punto; no se otorgará puntaje alguno si omite alguno de los equipos, o son diversos a los solicitados.</p> <p>Para el salón o espacio para capacitación, así como para el centro de captura, el licitante deberá presentar, adicionalment e al escrito que describe cada uno de los recursos de equipamiento solicitados, memoria</p>

ANEXOS  
INSTRUMENTOS DE CONCORDIA

**Convocatoria**

**Invitación a cuando menos Tres  
Personas Nacional Electrónica**

**Núm. IA-019GYR019-E114-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



				<ul style="list-style-type: none"><li>• Call Center con al menos 100 estaciones.</li><li>• Servidor que soporte SQL SERVER para manejo de bases de datos con varios millones de registros.</li><li>• Centro de captura para el procesamiento de las encuestas.</li></ul> <p>En caso de presentar la documentación descrita, se otorgará la máxima puntuación señalada, de lo contrario no se otorgará ninguna puntuación.</p> <p><b>NOTA:</b> La documentación deberá ser entregada preferentemente en un solo archivo en formato PDF con el Título "1.2.2 Capacidad de los recursos de equipamiento".</p>	<p>fotográfica del espacio para capacitación y del centro de captura. Se otorgará .5 puntos por cada memoria fotográfica.</p> <p>Para el Call Center con al menos 100 estaciones, los licitantes presentarán declaración escrita en términos de lo requerido en el Anexo Técnico. A dicho escrito deberán acompañar, el contrato de prestación de servicios y/o las facturas de no más de 3 meses de antigüedad de la empresa que provee el servicio de telefonía, expedidos a favor del licitante, que avalen que el licitante cuenta con al menos 100 líneas telefónicas o líneas IP disponibles. Se otorgarán 3.5 puntos si comprueba</p>
--	--	--	--	--	--



**Convocatoria**

**Invitación a cuando menos Tres  
Personas Nacional Electrónica**

**Núm. IA-019GYR019-E114-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0038

					<p>todo lo requerido respecto al call center. No se otorgarán más puntos por el excedente de 100 estaciones.</p> <p>Para el Servidor que soporte SQL SERVER para manejo de bases de datos con varios millones de registros, el licitante deberá presentar evidencia fotográfica del servidor, así como la factura del equipo SQL SERVER a nombre del licitante. Se otorgará 2 puntos. No se otorgará puntaje adicional por el más de un servidor.</p>
	<p>1.3 Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un (5%), 0.25 puntos.</p>		<p>0.25</p>	<p>El licitante que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando</p>	<p>Aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS.</p> <p>Se asignara la mayor puntuación que</p>

ANEXOS  
INSTRUMENTOS CONTRACTOS

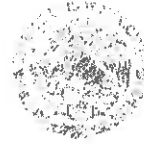


**Convocatoria**

**Invitación a cuando menos Tres  
Personas Nacional Electrónica**

**Núm. IA-019GYR019-E114-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



			<p>menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, se le otorgará el puntaje máximo de 0.25 puntos.</p> <p>Documentación comprobatoria: Copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS.</p> <p>Certificado expedido por el Sector Salud de reconocimiento y calificación de discapacidad.</p> <p>Se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. El licitante deberá presentar el aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el certificado expedido por el Sector Salud de</p>	<p>corresponde a 0.25 puntos, al licitante o los licitantes que acrediten tener el mayor número de trabajadores discapacitados en los términos señalados en el presente rubro. A partir del o los licitantes que hubieren obtenido mayor puntuación, se distribuirá, de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres.</p>
--	--	--	---	--

*[Faint stamp or signature]*

**Convocatoria**

**Invitación a cuando menos Tres  
Personas Nacional Electrónica**

**Núm. IA-019GYR019-E114-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0039

			<p><b>reconocimiento y calificación de discapacidad para el caso de personas morales; deberá cubrir una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados cuya antigüedad no sea inferior a seis meses. De no encontrarse el Licitante en el presente caso no será necesario entregar carta o documento alguno.</b></p> <p><b>NOTA:</b> <b>-La documentación deberá ser entregada preferentemente en un solo archivo en formato PDF con el Título "1.3 Participación de discapacitados".</b></p>	
--	--	--	---	--

**Convocatoria**

**Invitación a cuando menos Tres  
Personas Nacional Electrónica**

**Núm. IA-019GYR019-E114-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



	<p><b>1.4 Políticas y Prácticas de Igualdad de Género, 0.25 puntos.</b></p>		<p><b>0.25</b></p> <p>Para la obtención de puntos en este subrubro, los licitantes deberán acreditar que sus empresas han implementado políticas y prácticas de igualdad de género de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la LAASSP.</p> <p>Documentación comprobatoria: Deberán presentar la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. Las licitantes que acrediten contar con políticas y prácticas de igualdad de género, obtendrán 0.25 puntos de este inciso.</p> <p><b>NOTA:</b> -De no encontrarse el Licitante en el presente caso no será necesario entregar o</p>	<p>Certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados.</p>
--	---	--	--	---

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION

**Convocatoria**

**Invitación a cuando menos Tres  
Personas Nacional Electrónica**

**Núm. IA-019GYR019-E114-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0040

				<p>documento alguno.</p> <p>- La documentación deberá ser entregada preferentemente en un solo archivo en formato PDF con el Título "1.4 Políticas y prácticas de igualdad de género".</p>	
<p><b>2. Experiencia y Especialidad del Licitante, 10.5 puntos.</b></p>	<p><b>2.1. Experiencia, 3 puntos.</b></p>		<p><b>3</b></p>	<p>Para la obtención de los puntos de este subrubro, el licitante, deberá demostrar que cuenta con la siguiente experiencia:</p> <p>Licitante con mínimo 3 y un máximo de 5 años de experiencia,</p> <p>Documentación comprobatoria:</p> <p>Al menos 3 contratos de prestación de servicios, con acreditamiento de cumplimiento, celebrados con instituciones</p>	<p>Se asignará la puntuación máxima de 3 puntos, al licitante o licitantes que acrediten como máximo 5 años de experiencia solicitada, la cual se acreditará con al menos 3 contratos de prestación de servicios celebrados y cumplidos con instituciones gubernamentales.</p>

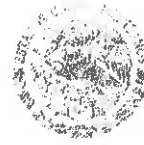
ANEXOS  
DIVERSIDAD DE CONTRATOS

**Convocatoria**

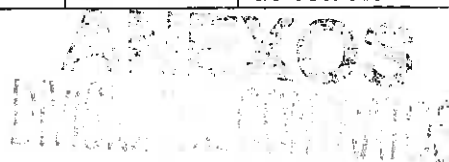
**Invitación a cuando menos Tres  
Personas Nacional Electrónica**

**Núm. IA-019GYR019-E114-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



				<p><b>gubernamentales relativos a la Elaboración de estudios cuantitativos para instituciones gubernamentales, y/o La aplicación de métodos cuantitativos en estudios de opinión para instituciones gubernamentales.</b></p> <p><b>NOTA</b> -La documentación deberá ser entregada en un solo archivo en formato PDF con el Título "2.1 Experiencia del licitante"</p>	
	<p><b>2.2. Especialidad, 7.5 puntos.</b></p>		<p><b>7.5</b></p>	<p>Para la obtención de los puntos de este subrubro, el licitante, deberá demostrar que cuenta con la siguiente experiencia:</p> <p>Licitante con mínimo 3 y un máximo de experiencia, en:</p> <p>La elaboración de estudios</p>	<p>Se asignará la mayor puntuación de 7.5 puntos al licitante o licitantes que acrediten como máximo 5 años de experiencia solicitada, la cual se acreditará con al menos 3 contratos de prestación de servicios celebrados y</p>



**Convocatoria**

**Invitación a cuando menos Tres  
Personas Nacional Electrónica**

**Núm. IA-019GYR019-E114-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0041

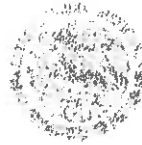
				<p><b>cuantitativos para instituciones de salud.</b></p> <p><b>La aplicación de métodos cuantitativos en estudios de opinión para instituciones de salud.</b></p> <p><b>Documentación comprobatoria:</b></p> <p><b>Al menos 3 contratos, con acreditamiento de cumplimiento, de prestación de servicios celebrados para la prestación de los servicios siguientes:</b></p> <p><b>La elaboración de estudios cuantitativos para instituciones de salud.</b></p> <p><b>La aplicación de métodos cuantitativos en estudios de opinión para instituciones de salud.</b></p>	<p><b>cumplidos con instituciones de salud.</b></p> <p><b>Para los licitantes que acrediten menos de 5 años de experiencia, la puntuación se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres.</b></p>
--	--	--	--	---	--

**Convocatoria**

**Invitación a cuando menos Tres  
Personas Nacional Electrónica**

**Núm. IA-019GYR019-E114-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



<p><b>3. Propuesta de Trabajo, 21 puntos.</b></p>	<p><b>3.1. Metodología propuesta por el licitante: 7 puntos.</b></p>		<p><b>7</b></p>	<p>Para la obtención de los puntos de este subrubro, el licitante, deberá presentar un documento en papel membretado, en el que se describa la metodología que utilizará para la prestación del servicio, debiendo contemplar la totalidad de lo solicitado en el Anexo Técnico.</p> <p><b>NOTA:</b> - La documentación deberá ser entregada preferentemente en un solo archivo en formato PDF con el Título "3.1 Metodología para la prestación del servicio".</p>	<p><b>Criterios para evaluar calidad:</b></p> <p><b>Presentado:</b> Se otorgarán 7 puntos a la metodología de trabajo que cumpla con los aspectos solicitados en el Anexo Técnico.</p> <p>Si el participante no presenta la metodología no se otorgará ninguna puntuación, o en caso de presentar la misma y ésta no contempla todos los requisitos solicitados en el Anexo Técnico, no será acreedor a puntaje alguno.</p>
---	--	--	-----------------	---	---



**Convocatoria**

**Invitación a cuando menos Tres  
Personas Nacional Electrónica**

**Núm. IA-019GYR019-E114-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0042

	<p>3.2. Plan de trabajo propuesto por el licitante: 7 puntos.</p>		<p>7</p>	<p>Para la obtención de los puntos de este subrubro, el licitante, deberá presentar un documento en papel membretado, en el que describa cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades para la prestación del servicio, debiendo contemplar la totalidad de lo solicitado en el Anexo Técnico, calendarizando las actividades para el desarrollo del servicio, debiendo indicar la fecha de inicio y término de cada una de las etapas, debiendo acompañarse de la propuesta de contenido y descripción detallada de cada entregable.</p>	<p><b>Criterios para evaluar calidad:</b></p> <p><b>Presentado:</b> Se otorgarán 7 puntos al plan de trabajo que cumpla con los aspectos solicitados en el Anexo Técnico.</p> <p>Si el participante no presenta el plan de trabajo no se otorgará ninguna puntuación, o en caso de presentar la misma y esta no contempla todos los requisitos solicitados en el Anexo Técnico, no será acreedor a puntaje alguno.</p>
--	---	--	----------	---	--

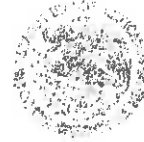


**Convocatoria**

**Invitación a cuando menos Tres  
Personas Nacional Electrónica**

**Núm. IA-019GYR019-E114-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



X

				<b>NOTA:</b> - La documentación deberá ser entregada preferentemente en un solo archivo en formato PDF con el Título "3.2 Plan de Trabajo".	
	<b>3.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos: 7 puntos.</b>		7	Para la obtención de los puntos de este subrubro, el licitante deberá presentar un documento en papel membretado, en el que el licitante proponga el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con todos los requerimientos previstos en el Anexo Técnico, con asignación de funciones para el cumplimiento de las obligaciones previstas para	<b>Criterios para evaluar calidad:</b>  <b>Presentado:</b> Se otorgarán 7 puntos al esquema estructural que cumpla con los aspectos solicitados en el Anexo Técnico.

**ANEXOS  
ECONÓMICOS**

**Convocatoria**

**Invitación a cuando menos Tres  
Personas Nacional Electrónica**

**Núm. IA-019GYR019-E114-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0043

				<p>el desarrollo del servicio y el de todas y cada una de las actividades, debiendo contemplar la totalidad de lo solicitado en el Anexo Técnico.</p> <p><b>NOTA:</b> - La documentación deberá ser entregada preferentemente en un solo archivo en formato PDF con el Título "3.3 Esquema estructural".</p>	
<p><b>4. Cumplimiento de Contratos: 8.5 puntos.</b></p>	<p><b>4.1 Cumplimiento de contratos, 8.5 puntos.</b></p>		<p><b>8.5</b></p>	<p>Se otorgarán 8.5 puntos al licitante que presente reconocimiento, por parte de sus clientes, al buen desempeño de su trabajo cuando se le ha contratado o requerido de sus servicios profesionales.</p> <p>Los reconocimientos, por parte de sus clientes, al buen desempeño de su trabajo, podrán ser los correspondientes a los</p>	<p>Se otorgarán los puntos de la siguiente manera: 8.5 puntos al participante que acredite tener por lo menos 3 años con cumplimiento satisfactorio en los servicios prestados, conforme a lo solicitado en el subrubro de especialidad.</p> <p>No se asignará mayor</p>

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**Convocatoria**

**Invitación a cuando menos Tres  
Personas Nacional Electrónica**




**Núm. IA-019GYR019-E114-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



			<p>presentados para acreditar el rubro de especialidad del participante, debiendo anexar una relación en la que cuantifiquen número reconocimientos por parte de sus clientes, o número de contratos o la cantidad de garantías canceladas que pretendan acreditar.</p> <p><b>NOTA:</b> - La documentación deberá ser entregada preferentemente en un solo archivo en formato PDF con el Título "4.1 Cumplimiento de contratos".</p>	<p>puntuación en caso de que presenten más de 3 reconocimientos de clientes, cancelaciones de la garantía de contratos, convenios o pedidos.</p> <p>Para los licitantes que acrediten menos de 3 reconocimientos de cumplimiento, la puntuación se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres</p>
<b>Total de Puntos</b>			<b>70</b>	

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

<p style="text-align: center;"><b>Convocatoria</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Núm. IA-019GYR019-E114-2017</b></p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">    </div>
---	---

0044

## Anexo 1.2.- Términos y condiciones.

### A. Descripción del servicio

Realización del levantamiento de encuestas y captura de datos, que permita identificar el motivo del desconocimiento de los trabajadores respecto a su afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social (en lo sucesivo El IMSS o El Instituto), así como los beneficios a los que tienen derecho.

Adicionalmente, se incorporará un apartado para conocer la opinión de los trabajadores afiliados y no afiliados a EL IMSS sobre los servicios de salud de la Institución, con el propósito de identificar los factores que favorecen o inhiben la afiliación de los trabajadores EL IMSS.

- **Concepto A**




Levantamiento de un mínimo de 4,500 y hasta un máximo de 5,500 encuestas cara a cara en vivienda en los municipios del país donde existen trabajadores afiliados a El Instituto.

- **Concepto B**

Elaboración de una base de datos en formato sav (SPSS 18.0) y/o Excel con la información de las encuestas aplicadas, y los resultados de frecuencias básicas para algunas variables, lo cual consiste en la exposición de la frecuencia que resultó en cada pregunta.

### B. Especificaciones del servicio

El levantamiento de las encuestas deberá realizarse en los municipios del país donde existen trabajadores afiliados a El Instituto, conforme al listado de entidades y municipios contenido en el apartado 3.3 inciso b del documento denominado "Anexo Técnico para la contratación para la contratación del servicio de levantamiento de encuestas y captura de datos, que permitan identificar el motivo del desconocimiento de los trabajadores respecto a su afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), los beneficios a los que tienen derecho, así como conocer la opinión de los trabajadores afiliados y no afiliados al IMSS sobre los servicios de salud de la institución, con el propósito de identificar los factores que favorecen o inhiben la afiliación de los trabajadores al IMSS", en lo sucesivo "Anexo Técnico".

<b>Convocatoria</b>  <b>Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica</b>  <b>Núm. IA-019GYR019-E114-2017</b>	 <b>MÉXICO</b> GOBIERNO DE LA REPÚBLICA		
--	--	---	---

**1. Entregables y programa de entregas.**




Partida	Concepto	Fechas de inicio de prestación de los servicios	Entrega del Servicio al IMSS	Fecha límite de elaboración/entrega
Única	<b>Concepto A</b>  Levantamiento de entre un mínimo 4,500 y hasta un máximo 5,500 encuestas cara a cara en vivienda con trabajadores del sector privado.	La aplicación de las encuestas podrá realizarse a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo de adjudicación.	Entrega de la totalidad de los cuestionarios físicos levantados.	Dentro de los 5 cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del fallo de adjudicación.
	<b>Concepto B</b>  Elaboración de una Base de datos en formato sav (SPSS 18.0) y/o Excel con la totalidad de las encuestas aplicadas.	La base de datos podrá comenzarse a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo de adjudicación.	Entrega de la base de datos en formato sav (SPSS 18.0) y/o Excel, con la información de las encuestas aplicadas, y los resultados de frecuencias básicas para algunas variables, lo cual consiste en la exposición de la frecuencia que resultó en cada pregunta. La entrega se hará de manera digital.	Una vez concluido el levantamiento de encuestas y dentro de los 5 cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del fallo de adjudicación.

**2. Indicación de la norma o especificación técnica que deben cumplir los servicios**

- El Licitante deberá ser miembro de la Asociación Mexicana de Agencias de Inteligencia de Mercado y Opinión Pública, AMAI, o en su defecto debe contar con cualquiera de las siguientes certificaciones de calidad: ISO 9001 o ISO 20252; o ESIMM (Estándar de Servicio para la Investigación de Mercados en México), emitidas por empresas autorizadas para certificar en las materias de Inteligencia de Mercado y opinión pública

**3. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que requiere el servicio**

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

<p style="text-align: center;"><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Núm. IA-019GYR019-E114-2017</b></p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">    </div>
---	--

0045

- No aplica.

**4. Catálogos, fotografías, manuales, etc., para comprobar requerimientos del servicio**

- No aplica.

**5. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se prestarán los servicios**

- No aplica.



**6. Plazo, lugar y condiciones de entrega de la prestación del servicio**

**6.1. Plazo**

Los entregables serán enterados a El Instituto, conforme al programa de entregas plasmado en el numeral 1 del presente apartado.

**6.2. Lugar**

La entrega de los productos entregables se llevará a cabo en las instalaciones de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Vinculación Institucional y Evaluación de Delegaciones, sita en Calle Tokio número 92, 1° piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc de la Ciudad de México.

La entrega se llevará a cabo previa cita solicitada al administrador del contrato al teléfono y/o al correo electrónico que éste le proporcione al proveedor, una vez que se le haya notificado el fallo de adjudicación, y en un horario de 9:30 a 18:00 horas en días hábiles.

En caso de requerirlo El Instituto, al mismo precio pactado inicialmente y previo acuerdo de Las Partes, El Instituto podrá modificar el domicilio de entrega sin que esto signifique que los productos entregables puedan ser enterados en ambos domicilios.




**6.3. Condiciones de entrega de la prestación del servicio.**

**Partida Única Concepto A y Concepto B.**

- Concepto A

Entrega de la totalidad de los cuestionarios físicos levantados.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATAS

<b>Convocatoria</b>  <b>Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica</b>  <b>Núm. IA-019GYR019-E114-2017</b>	 <b>MÉXICO</b> GOBIERNO DE LA REPÚBLICA		
--	--	---	---

- **Concepto B**

Entrega de la base de datos en formato sav (SPSS 18.0) y/o Excel con la información de las encuestas aplicadas, y los resultados de frecuencias básicas para algunas variables, lo cual consiste en la exposición de la frecuencia que resultó en cada pregunta.

El servidor público responsable de la recepción de los productos entregables será el administrador del contrato, de conformidad con la siguiente designación.

Nombre y Cargo	Calidad
Mtro. Pedro Francisco Rangel Magdaleno Coordinador de Vinculación Institucional de la Dirección de Vinculación Institucional y Evaluación de Delegaciones.	Área Requirente Área Técnica
Mtro. Alejandro Sánchez Arciniega Coordinador Administrativo de la Dirección de Vinculación Institucional y Evaluación de Delegaciones.	Administrador del Contrato

#### 6.4. Documento que se levantará para hacer constatar la prestación del servicio

*Partida Única, Concepto A y Concepto B.*


Para cada concepto, se procederá del modo siguiente:

Una vez que El Proveedor entregue los documentos precisados en el apartado de "Entregables", el administrador del contrato, efectuará la revisión de una muestra que represente el 10% de los cuestionarios y el 100% del contenido de la Base de datos, revisión que deberá concluir en un plazo no mayor a 02 (dos) días naturales, contados a partir del día natural siguiente a la fecha de entrega.

En caso de detectar errores y/o inconsistencias, el administrador del contrato enviará mediante comunicado, las observaciones correspondientes al coordinador general del proyecto y dentro del citado plazo, quien deberá realizar las correcciones solicitadas y enviar nuevamente los entregables en un tiempo no mayor a 02 (dos) días naturales, contados a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación del referido comunicado.

En caso de que El Proveedor no solvente debidamente las observaciones formuladas dentro del plazo antes citado, el administrador del contrato procederá a determinar la sanción económica que corresponda, con independencia de que prevalecerá la obligación del Proveedor de solventar las observaciones que le fueron formuladas por el área técnica.

AL SEÑOR  
DIRECTOR GENERAL DE CONTRATOS

<b>Convocatoria</b>  <b>Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica</b>  <b>Núm. IA-019GYR019-E114-2017</b>	 <b>MÉXICO</b> GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 
--	---	--

0046

De existir conformidad con la totalidad de los entregables, por encontrarse en total apego a los requerimientos establecidos en el documento denominado "Anexo Técnico", el administrador del contrato hará constar este hecho mediante oficio de aceptación y conformidad con el servicio.

**C. Modalidad de contratación.**

La contratación de los servicios objeto del presente documento se llevará a cabo bajo la modalidad de contrato abierto, siendo el monto máximo el que corresponda al levantamiento y entrega de 5,500 encuestas y el monto mínimo el que corresponda al levantamiento y entrega del mínimo de 4,500 encuestas requerido, conforme a la propuesta económica del Proveedor.

**D. Forma de pago.**

El pago deberá realizarse en una sola exhibición la cual coincidirá con la entrega establecida en el apartado "Entregables" del presente documento.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente documento, serán pagados por conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

Una vez que el administrador del contrato haya validado la recepción en tiempo y forma de los entregables del servicio, enviará mediante oficio copia de la constancia o constancias de entrega que se hayan levantado al efecto; el oficio de referencia irá dirigido a la División de Recursos Materiales y Financieros de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Vinculación Institucional y Evaluación de Delegaciones, manifestando su conformidad con los servicios prestados para que ésta inicie el trámite de glosa de la factura correspondiente para iniciar el trámite de pago ante la Coordinación de Trámite de Erogaciones.

Para la procedencia del pago será requisito indispensable, la previa revisión y validación del servicio, a entera satisfacción del administrador del contrato.

El pago se cubrirá a servicio devengado dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquél en que la factura validada por el administrador del contrato haya sido presentada para pago en la División de Trámite de Erogaciones, sita en calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850 de la Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, se deberá presentar el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato o pedido.

El contrato que documente los servicios y su dictamen presupuestal deben estar registrados en el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

Para trámite de pago, El Proveedor deberá expedir sus CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro



## Convocatoria

Invitación a cuando menos Tres  
Personas Nacional Electrónica

Núm. IA-019GYR019-E114-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el licitante deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios al Proveedor de la página de EL INSTITUTO el archivo en formato XML; la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los comprobantes fiscales digitales a favor de El Instituto, previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El Proveedor, para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de El Instituto para lo cual deberá notificarlo por escrito al administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que El Proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

El trámite de pago se iniciará con:

La entrega en el Área de Cifras y Registros de la División de Recursos Materiales y Financieros de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Vinculación Institucional y Evaluación de Delegaciones, sita en Manuel Villalongín número 117, acceso 3, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas de los siguientes documentos:

- a. Original y 2 (dos) copias de la factura que El Proveedor expida a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México y Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-145, que reúna los requisitos fiscales, sustentada en el documento que avale la prestación del servicio.

En caso de que El Proveedor presente su factura con errores o deficiencias, El Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito al proveedor las deficiencias o errores que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el licitante adjudicado presente las correcciones no se computará dentro de los 20 (veinte) días naturales estipulados para el pago.

- b. 2 (dos) copias del contrato celebrado con El Instituto.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que EL INSTITUTO tiene en operación, para tal efecto El Proveedor se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre del Proveedor, a menos que éste último acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, a través del esquema intrabancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con Banorte, BBVA Bancomer, HSBC, o Scotiabank

## Convocatoria

Invitación a cuando menos Tres  
Personas Nacional Electrónica

Núm. IA-019GYR019-E114-2017

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0047

Inverlat, y a través del esquema interbancario vía SPEI (sistema de pagos electrónicos interbancarios) si la cuenta del Proveedor pertenece a un banco distinto a los mencionados.

El Proveedor acepta que El Instituto le efectuó el pago a través de transferencia electrónica en las instituciones bancarias siguiente: Banamex, S.A., HSBC, S.A., Banorte, S.A., Santander, S.a. Scotiabank Inverlat, S.A.; para tal efecto deberá presentar un oficio ante la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en la Calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15, (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en un horario comprendido de las 9:00 a las 14:30 horas de lunes a viernes en días hábiles, con los datos que a continuación se señalan:

- Nombre o Razón Social;
- Domicilio Fiscal;
- Nombre de Institución bancaria, Número de cuenta de cheques, sucursal y plaza;
- Registro Federal de Contribuyentes;
- Número de proveedor que le asigne El Instituto;
- Identificación oficial en original y copia (personas físicas);
- Identificación oficial del apoderado legal en original y copia (personas morales);
- Poder notarial para actos de cobranza del apoderado en original y copia (personas morales).

En caso de que El Proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), El Instituto realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Cabe resaltar que mientras no se cumplan con las condiciones de la prestación del servicio, El Instituto no tendrá por cumplido el mismo.

El Instituto se reserva expresamente el derecho de reclamar por servicios mal ejecutados o ejecutados en forma diferente a lo que se establecen el contrato y sus anexos.




En caso de que El Proveedor reciba pagos en exceso deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición de El Instituto.

### E. Penas convencionales

Se aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 0.5 %, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando El Proveedor no preste el servicio que se le haya requerido dentro del plazo señalado.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

ANEXOS  
LISTA DE CONTACTOS

<b>Convocatoria</b>  <b>Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica</b>  <b>Núm. IA-019GYR019-E114-2017</b>	 <b>MÉXICO</b> GOBIERNO DE LA REPÚBLICA		
--	--	---	---

El Proveedor autorizará a El Instituto a descontarle las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deban cubrirse al propio proveedor.

La pena convencional se calculará considerando lo antes expresado y de acuerdo con la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa.$$

Dónde:

**%d** = Porcentaje determinado en la convocatoria por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

**Pca** = Pena convencional aplicable.

**nda** = Número de días de atraso.

**vspa** = Valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

Para mayor comprensión de la formula antes expuesta, se adjunta el siguiente cuadro:

Indicador	Nivel de Servicio a Cumplir	Pena Convencional	Valor de la Penalización	Explicación y Fórmula de Aplicación
Entrega de cada uno de los productos pactados.	Realizar la entrega de cada uno de los entregables de los conceptos A y B dentro del plazo convenido, indicados en el punto B.1.	Proporcionar el documento o documentos solicitados en cada uno de los conceptos (A y B) fuera del plazo pactado.	0.5 % por cada día natural de atraso en la entrega del producto pactado de que se trate, sobre el valor total de lo incumplido.  Se considerará como valor total de lo incumplido, el costo del concepto de que se trate.	Si El Proveedor no proporciona cualquiera de los entregables en el plazo convenido, se aplicará la pena convencional descrita. Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas: 1. (Total de días ocupados por el licitante adjudicado para realizar la entrega del documento, esto es, del entregable de que se trate) - el Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso. 2. (Días de atraso) * (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por El Proveedor.
Realizar las reposiciones solicitadas.	Realizar las reposiciones solicitadas con respecto a los conceptos A y B, dentro de los 2 dos días naturales posteriores a la	Realizar las reposiciones solicitadas con respecto a los conceptos A y B y fuera del plazo pactado.	0.5 % por cada día natural de atraso en la realización del reposición solicitada de que se trate, sobre el valor total de lo	Si el licitante adjudicado no realiza cualquiera de las reposiciones solicitadas dentro del mismo periodo que se presta el servicio con respecto al concepto de que se trate, se aplicará la pena convencional descrita. Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las

**Convocatoria**

**Invitación a cuando menos Tres  
Personas Nacional Electrónica**

**Núm. IA-019GYR019-E114-2017**



0048

Indicador	Nivel de Servicio a Cumplir	Penal Convencional	Valor por Incumplir	Formula de Penalización
	solicitud de reposición		incumplido. Se considerará como valor total de lo incumplido, el costo del concepto de que se trate.	siguientes fórmulas: 1. (Total de días ocupados por el licitante adjudicado para realizar la reposición solicitada) - Total de días autorizados para su realización) = Días de atraso. 2. (Días de atraso) * (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por El Proveedor.

**F. Deductivas para asegurar la calidad de cada uno de los servicios**

Las deductivas se aplicarán por alguno de los incumplimientos que enseguida se relacionan:

*Partida Única, Concepto A y B.*




Incumplimiento	Deductiva
1. Proporcionar cualquiera de los entregables pactados sin las características descritas en el Anexo Técnico.	2% sobre el importe de facturación del servicio.
2. Cuando se identifique que se realizan las encuestas sin acatar la metodología avalada por el IMSS	2% sobre el importe de facturación del servicio.

El Proveedor al momento de presentar la documentación para gestionar el pago por el servicio deberá acompañar con la factura correspondiente, la nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el importe de la sanción económica por concepto de la deductiva impuesta.

La suma de las deductivas no podrá exceder del importe de la garantía de cumplimiento.

**G. Garantía de cumplimiento de contrato.**

El Proveedor para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo asignado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

<p style="text-align: center;"><b>Convocatoria</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Núm. IA-019GYR019-E114-2017</b></p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p><b>MÉXICO</b> GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte de El Instituto, a través del administrador del contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### H. Supervisión y verificación de los servicios.

##### *Partida Única, Concepto A y B.*

El administrador del contrato realizará supervisiones aleatorias durante la prestación de los servicios, sin previo aviso al proveedor, para verificar la correcta aplicación de la metodología en la realización de las encuestas.

Por tal motivo, si detectara que alguna persona está participando en las encuestas sin haber cumplido con el perfil requerido, le será cancelada la encuesta correspondiente, además de aplicarse las sanciones económicas previstas en este documento.

El administrador del contrato además de lo anterior, tendrá la facultad de solicitar reposición de las encuestas sin costo adicional para EL IMSS en el caso de que durante las supervisiones detecte fallas graves y/o sistemáticas a los lineamientos metodológicos.

Las eventuales reposiciones se deberán realizar dentro de un plazo no mayor de 02 (dos) días naturales posteriores a la solicitud de reposición en la cual se solicita el servicio, es decir, no existe posibilidad de prórroga en el tiempo de realización de las encuestas, ni en el cumplimiento de los entregables, en caso contrario, el licitante adjudicado se hará acreedor a las sanciones económicas establecidas por Las Partes.

#### I. Vigencia.

##### *Partida Única, Concepto A y B.*




La vigencia del servicio iniciará al día natural siguiente al de la notificación del fallo y hasta el 31 de octubre de 2017.

La vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de octubre de 2017.

#### J. Confidencialidad

El Proveedor obliga a guardar absoluta reserva respecto de la información a la que tenga acceso, relacionada con las actividades propias de El Instituto (jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis), ajena a la ejecución de los servicios objeto del presente documento, por lo que deberá mantener como confidencial y/o reservada la misma.

ANEXOS  
DIVERSOS CONTRATOS

<p align="center"><b>Convocatoria</b></p> <p align="center"><b>Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica</b></p> <p align="center"><b>Núm. IA-019GYR019-E114-2017</b></p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p><b>MÉXICO</b> GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div> <p align="right">0049</p>
--	---

La Información reservada y confidencial a que hace referencia este apartado puede estar contenida en documentos, discos compactos, correos electrónicos, memorias electrónicas, o cualquier otro documento.

Derivado de lo anterior, El Proveedor se obliga a:

1. No hacer uso de la información confidencial o reservada.
2. No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de El Instituto.
3. Limitar la revelación de la información a que tenga acceso únicamente a las personas que dentro de su organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciéndose responsable de su uso.
4. Por ningún motivo revelar la información a terceros para efectos distintos al servicio.

El Instituto y El Proveedor se obligan a limitar el acceso a la referida información confidencial y/o reservada a sus empleados o representantes; sin embargo, necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con aquellas, respecto de sus obligaciones de confidencialidad.

No será considerada como objeto de las obligaciones de confidencialidad la siguiente información independientemente del medio en que se contenga:

- Aquella que sea conocida públicamente.
- Aquella cuya revelación haya sido aprobada previamente por escrito.
- La que de acuerdo a la ley u orden judicial deba ser suministrada a terceras personas, en el entendido de que aquella información proporcionada a la autoridad para el efecto de obtener licencias, permisos, autorizaciones, registros, o para cumplir con cualquier otro acto de autoridad, seguirá considerándose como tal.

#### K. Relación laboral.

El Proveedor actúa por cuenta y a nombre propio, y no como empleado, apoderado ni agente o distribuidor de El Instituto, por lo que ni el contrato que documente el servicio, ni la ejecución del mismo, implican una relación laboral entre El Instituto y El Proveedor, ni entre El Instituto y el personal contratado por El Proveedor para la ejecución del servicio.

#### L. Formato de propuesta económica.

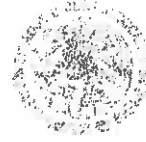
Los licitantes deberán cotizar el servicio a precios fijos durante la vigencia del contrato. Las cotizaciones deberán elaborarse a 02 (dos) decimales.

**Convocatoria**

**Invitación a cuando menos Tres  
Personas Nacional Electrónica**

**Núm. IA-019GYR019-E114-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



La propuesta económica deberá contener la cotización por el servicio ofertado por los conceptos A y B, incluyendo el costo unitario por cada una de las encuestas aplicadas, desglosando el IVA.

*[Handwritten mark]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número  
S7M0559**

**ANEXO 3**

**“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE ADJUDICACIÓN”**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**



CONFIDENTIAL

# Propuesta económica

Ciudad de México, 27 de Julio de 2017

Atención  
Fernando Ernesto Gutiérrez Juárez  
Titular de la Coordinación de Vinculación Institucional  
Presente

En respuesta al oficio 09 52 17 61 099001/2017/99 del 24 de julio del 2017, Parametría SA de CV presenta la cotización del servicio: "Levantamiento de encuestas y captura de datos, que permitan identificar el motivo del desconocimiento de los trabajadores respecto a su afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), los beneficios a los que tienen derecho, así como conocer la opinión de los trabajadores afiliados y no afiliados al IMSS sobre los servicios de salud de la institución, con el propósito de identificar los factores que favorecen o inhiben la afiliación de los trabajadores al IMSS", con base en los términos planteados en el oficio de solicitud de cotización.

Concepto	Cantidad de encuestas	Precio unitario por encuesta sin IVA	Precio unitario por encuesta con IVA	Total	
				Minimo	Maximo

Concepto A y B  
Levantamiento de un mínimo de 4,500 y hasta un máximo de 5,500 encuestas cara a cara en vivienda en los municipios del país donde existen trabajadores afiliados a EL INSTITUTO. La entrega de la totalidad de los cuestionarios físicos levantados, así como la elaboración de una base de datos en formato sav (SPSS 18.0) y/o Excel con la información de las encuestas aplicadas, y los resultados de frecuencias básicas para algunas variables.

Un mínimo de 4,500 y hasta un máximo de 5,500

\$ 470.00 \$ 545.20 \$ 2,115,000.00 \$ 2,585,000.00

Importe antes de IVA	\$ 2,115,000.00	\$ 2,585,000.00
16% IVA	\$ 338,400.00	\$ 413,600.00
Importe TOTAL con IVA	\$ 2,453,400.00	\$ 2,998,600.00

Atentamente

José Alberto Vera Mendoza  
Apoderado Legal de Parametría S.A. de C.V.

Parametría | Benjamin Hill 185, Hipódromo Condesa, México City, 06170, México | Tel: 2614 0089 | www.parametría.com.mx | PAR010704DV18

ja.vera@parametría.com.mx

0102

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Adjudicación
Adjudicación Directa Nacional Presencial
Núm. IA-019GYR019-E126-2017

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 1º de agosto de 2017, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística el Lic. Sergio Marcelo Aguilar Esparza lleva a cabo la Adjudicación Directa Nacional Presencial, del procedimiento número AA-019GYR019-E126-2017, para la Contratación del Servicio de levantamiento de encuestas y captura de datos, que permitan identificar el motivo del desconocimiento de los trabajadores respecto a su afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), los beneficios a que tienen derecho, así como conocer la opinión de los trabajadores afiliados y no afiliados al IMSS sobre los servicios de salud de la institución, con el propósito de identificar los factores que favorecen o inhiben la afiliación de los trabajadores al IMSS, de conformidad con lo siguiente:

Adjudicación

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 42 quinto párrafo, 43, último párrafo, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), la División de Contratación de Activos y Logística, lleva a cabo la Adjudicación Directa Nacional Electrónica Presencial número AA-019GYR019-E126-2017, para la contratación del servicio citado en el párrafo que antecede.

De conformidad con el artículo 37 fracción II de la LAASSP, se indica al participante cuya proposición resultó solvente, conforme a lo señalado en el oficio número 09 52 17 61 099001/2017/102 del 27 de julio del 2017, signado por el Titular de la Coordinación de Vinculación Institucional.

Table with 6 columns: No., Participante, Resultado de la Evaluación Técnica, Puntos obtenidos en la Evaluación Técnica, Puntos Obtenidos en la Evaluación Económica, Puntuación Combinada. Row 1: 1.- Parametría, S.A. de C.V., Cumple, 56.30, 30.00, 86.30

Con fundamento en el artículo 37 fracción IV de la LAASSP, y una vez analizada la propuesta técnica, legal y económica de la empresa con disponibilidad de realizar el servicio en las condiciones requeridas por el Instituto, asimismo, se cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo a lo establecido en el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000256790-2017, se determina adjudicar a la empresa, Parametría, S.A. de C.V., de la siguiente manera.

Table with 6 columns: Descripción, Cantidad Mínima, Cantidad Máxima, Precio Unitario por Encuesta (m.n.), Importe Mínimo (m.n.), Importe Máximo (m.n.). Row 1: Servicio de levantamiento de encuestas y captura de datos... 4,500, 5,500, \$470.00, \$2'115,000.00, \$2'585,000.00. Summary rows for Subtotal, I.V.A. 16%, and Total.

Handwritten signature

Stamp: DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Adjudicación

Adjudicación Directa Nacional Presencial  
Núm. IA-019GYR019-E126-2017

El monto mínimo adjudicado es de \$2'453,400.00 (Dos millones cuatrocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos pesos 00/100 MN.) y un monto máximo susceptible de ejercer por \$2'998,600.00 (Dos millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos pesos 00/100 m.n.), ambos montos incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se notifica al representante de la empresa adjudicada, que la firma del contrato se realizará el día **16 de agosto de 2017**, en la División de Contratos, sita en la Calle Durango número 291, décimo piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP.

De conformidad con el artículo 48 de la LAASSP se informa al representante de la empresa adjudicada que deberá entregar en la citada División de Contratos, la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del mismo.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 8.1.3.2.2.3., del Manual de Organización de la Dirección de Administración este acto es presidido por el Licenciado Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de éste Instituto. Asimismo, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones.

Evaluación	Servidor Público Responsable.
Evaluación técnica	Mtro. Fernando Ernesto Guerrero Juárez, Titular de la Coordinación de Vinculación Institucional. Área Técnica.
Evaluación legal y económica	Lic. Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, Área contratante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 Bis de la LAASSP, se fijará una copia de la presente acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, situada en el quinto piso del inmueble ubicado en la calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un plazo no menor a cinco días hábiles, por lo que es de exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La presente acta será difundida a través del sistema CompraNet (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>), con este procedimiento se sustituye la notificación personal.

Cierre del acta

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este procedimiento a las **12:00 horas** del día de su fecha de inicio, esta acta consta de **3 (tres) hojas**, anexándose como parte integrante de la misma, **1 (una) hoja** que corresponde a la proposición económica de la empresa **Parametria, S.A. de C.V.**, procediendo al cierre de la presente adjudicación, por lo que se rubrica al margen y se firma al calce para la debida constancia de notificación de la misma y efectos legales procedentes.

Por la Empresa.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Adjudicación

Adjudicación Directa Nacional Presencial  
Núm. IA-019GYR019-E126-2017

Parametría, S.A. de C.V.

  
José Zárate Vázquez

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

  
Sergio Marcelo Aguilar Esparza

Representante de la Coordinación de Vinculación Institucional

  
Alejandro Sánchez Arciniega

Fin de la Adjudicación

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS